

La antigua cofradía de Nuestra Señora de la Peña de Francia de Zamora 1690-1831

RUBÉN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ

RESUMEN

La cofradía de la Peña de Francia de Zamora se funda en la última década del siglo XVII, en torno a una imagen de la virgen, venerada en la ermita de Santo Domingo del Vado, extramuros de la ciudad, llegando a ser a lo largo del siglo XVIII, una de las corporaciones más populosas de la ciudad.

Los cofrades eran en su mayor parte gentes de oficio, destacando especialmente labradores y jornaleros. La mayoría eran varones, aunque está documentado el ingreso de algunas mujeres, a las que hay que sumar las viudas de los cofrades que ingresaban a la muerte de su marido.

Estaba regida por dos mayordomos, a quien auxiliaban dos quattros, dos quattros de cabildo, dieces, abades, un vicario y un contador. A pesar de su modesta economía celebraba con gran solemnidad la festividad de la Natividad de la Virgen, el 8 de Septiembre y las fiestas mayores de la María, además de encargarse del mantenimiento de la ermita, (propiedad de la parroquia de San Salvador de la Vid).

Por motivos desconocidos, la cofradía se desintegra en el primer tercio del siglo XIX, dándose por extinguida hacia 1831¹.

¹ La cofradía de Nuestra Señora de la Peña de Francia, fundada en 1690 y desaparecida en torno a 1831, fue refundada en 1991 por iniciativa de un grupo de jóvenes y vecinos de la parroquia de Cristo Rey —de la que depende la ermita desde 1959— y del barrio de Doña Candelaria Ruiz del Árbol (vulgo La Candelaria). Esta es la razón por la que utilizamos el adjetivo antigua para referirnos a la primera fundación de la hermandad, de la que nos vamos a ocupar en este trabajo.

Este estudio fue la base de la conferencia que bajo el título "*La antigua cofradía de Nuestra Señora de la Peña de Francia de Zamora, 1690-1831*", fue presentada en las Jornadas Culturales 2003 organizadas por la cofradía, el 29 de Agosto de 2003. En él se analiza la historia de la cofradía, sin entrar a estudiar la advocación propiamente dicha, ni la ermita de la Peña de Francia (antigua de Santo Domingo del Vado) por exceder las pretensiones de este trabajo y por estar suficientemente trabajados por otros autores. La devoción y la advocación de la Peña de Francia han sido magistralmente estudiadas por Ángel-José Moreno Prieto, en un trabajo titulado *Aproximación a la historia de la devoción a la Virgen de la Peña de Francia. Siglos XV-XIX* (inédito), presentado en las Jornadas Culturales 2002, organizadas por la cofradía. De la ermita, ya se ocuparon otros conferenciantes, asistentes a las diferentes ediciones de las Jornadas Culturales de la cofradía, y a ella se hace mención en algunas publicaciones de ámbito local entre ellas: PANADERO, Alfredo: "La Virgen de la Peña de Francia" y ÁLVAREZ MARTÍNEZ, Ursicino: "Santo Domingo dovado" En *Zamora Ilustrada*, nº 27, 1881, pp. 4-5; PIÑUELA XIMÉNEZ, Antonio: *Descripción histórica de Zamora, su provincia y su obispado*, ed. de José Ángel Rivera de las Heras, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos "Florián de Ocampo", 1987. pp. 208-210; RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel: *Por la catedral, iglesias y ermitas de la ciudad de Zamora*, Zamora, Edilesa, 2001, pp. 170-171 y SAINZ SAIZ, Javier: *Ermitas y romerías de Zamora*, Zamora, La Opinión-El correo de Zamora, 2002, pp. 416-417.

A la cofradía se hace una breve referencia en: CASQUERO FERNÁNDEZ, José Andrés: "Devociones marianas de la ciudad de Zamora, siglos XII-XIX", en *Actas del I Congreso Nacional de Advocaciones Marianas de Gloria* (Córdoba, Noviembre de 2002). Córdoba, Caja Sur, 2004, pp. 103-119). En él se analiza el panorama devocional en torno a la virgen María en la ciudad, lo que nos ha permitido

SUMMARY

The *cofradía* [lay brotherhood] de la Peña de Francia in Zamora (Spain) was founded in the 1690s around a sculpture of the Virgin Mary worshipped at the *ermita* [small church] de Santo Domingo del Vado, situated outside the walled city of Zamora. During the eighteenth century it became one of the largest organizations in the city. Most of the *cofrades* [members of the brotherhood] were workers, in particular peasants and farm labourers. The majority of them were men, but there is evidence that some women did become members, and the “*cofrades*” widows joined the *cofradía* after their husbands death.

The brotherhood was run by two *mayordomos* [stewards], helped by four “*quartos*”, several “*dieces*” and *abades* [abbots], a *vicario* (responsible for collecting the *cofrades* dues and other administrative tasks) and a *contador* (bookkeeper). Despite its modest revenues, the *cofradía* celebrated very solemnly the feast of the Nativity of the Virgin Mary every 8th September and all the major feasts dedicated to her, and it was also in charge of the maintenance of the *ermita*, which belonged to the parish church of San Salvador de la Vid.

Owing to unknown reasons, the *cofradía* broke up during the first third of the nineteenth century. It became extinct by 1831².

INTRODUCCIÓN: EL PAISAJE HISTÓRICO DE ZAMORA EN 1690

Las últimas décadas del siglo XVII configuran un periodo especialmente crítico para los territorios zamoranos, de hecho algunos autores opinan que el intervalo comprendido entre 1680 y 1710 fue el peor de toda la época moderna para Zamora³.

La marginación de Zamora de las principales vías de comunicación, el alejamiento de la corte, las malas cosechas, las plagas de langosta, la insuficiencia del comercio, los problemas derivados de la inflación y la gran deflación de 1680, la guerra de sucesión, oleadas de enfermedades y grandes hambrunas configuraban un panorama no demasiado halagüeño para los zamoranos⁴.

En el plano demográfico la situación no era mucho mejor. Superada la gran crisis de finales del siglo XVI, la paulatina recuperación experimentada desde 1650, se paralizó, originando un descenso de población, que sin llegar a los niveles catastróficos de 1590, desembocó en un claro estancamiento poblacional entre 1693 y 1713⁵.

contar con un marco general de referencia para establecer análisis comparativos de algunos parámetros de estudio. Agradecemos a José Andrés Casquero Fernández su inestimable colaboración que como tantas otras veces nos ha brindado en la realización de este trabajo. Las páginas correspondientes a esta *cofradía* fueron extractadas e incluidas en el Boletín Informativo N° 3 (2003) de la hermandad de Nuestra Señora de la Peña de Francia.

² Agradecemos la traducción de este *abstract* al traductor Carlos Ferrero Martín.

³ ÁLVAREZ VÁZQUEZ, José Antonio: “La agricultura de Zamora en la época moderna”, en *Historia de Zamora (tomo II –La Edad Moderna–)*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, 2001, pp. 113-143.

⁴ *Ibidem*.

⁵ RUEDA FERNÁNDEZ, José Carlos; FERNÁNDEZ VECILLA, Juan Francisco y VELASCO MERINO, Eduardo: “La población zamorana. Siglos XVI-XIX” en *Historia de Zamora (tomo II –La Edad Moderna–)*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, 2001, pp. 249-339.

Aunque había sido una característica general a lo largo de toda la edad moderna, este ambiente de fin de siglo favorecía la fundación de cofradías y otras instituciones piadosas, en cuyas imágenes titulares buscar amparo y refugio espiritual, además de asegurarse una muerte cristiana y un entierro digno, asistido por los hermanos de la corporación⁶.

En este contexto un grupo puñado de vecinos de Zamora, van a fundar una hermandad en torno a una imagen de la virgen conocida como Nuestra Señora de la Peña de Francia, que se hallaba en la ermita de Santo Domingo del Vado, próxima al convento benedictino de Nuestra Señora de la Consolación y al vado del Duero situado cerca de la huerta e isla de las Pallas⁷.

FUENTES Y METODOLOGÍA

Para la realización de este estudio nos hemos basado única y exclusivamente en la documentación interna de la cofradía, reducida a uno de sus libros –catalogado como libro de cuentas–⁸, conservado actualmente en el fondo documental de la parroquia de Santa María de la Horta, depositado en la sección de Archivos Parroquiales del Archivo Histórico Diocesano de Zamora⁹.

⁶ Sobre lo particular ver los trabajos de CALABUIG GONZÁLEZ, María de los Ángeles: “Fondos sobre las cofradías del arciprestazgo de Zamora en el Archivo Histórico Diocesano”, en *Actas del I Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa (Zamora 1987)*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, 1987, pp. 193-202; “Aproximación al estudio de las cofradías zamoranas” en *Studia Zamorensia Histórica VIII*, Zamora, Colegio Universitario de Zamora-Universidad de Salamanca, 1987, pp. 73-91 y “Comportamientos sociales en la edad moderna: los zamoranos y las cofradías”, en *Actas del I Congreso de Historia de Zamora (Zamora 1988)*, Zamora, Instituto de Estudios Zamoranos “Florián de Ocampo”, 1991, pp. 607-613.

⁷ Aunque son numerosas las cofradías marianas fundadas en el siglo XVII, el siglo en el que más fundaciones se documentan es el XVI. La cofradía de Nuestra Señora de la Peña de Francia encuentra su precedente más inmediato en la cofradía de Nuestra Señora del Carmen de San Isidoro, fundada en 1688. Vid. CASQUERO FERNÁNDEZ, José Andrés: Op. Cit. p. 119 y 114.

⁸ Sabemos que también existió un libro que recogía las ordenanzas o constituciones por las que se regía la cofradía, así como un libro registro que obraba en poder del vicario y que este utilizaba para el desarrollo de su oficio.

⁹ *Libro de Cuentas de la Cofradía de la Peña de Francia de Zamora*. Archivo Histórico Diocesano de Zamora (=AHDZA), Parroquiales, Sig. 281-22, (43). Aunque la ermita de Santo Domingo del Vado o de Ntra. Sra. de la Peña de Francia y por ende su cofradía, estaban adscritas a la parroquia de San Salvador de la Vid, al derribarse este templo en 1900 y desaparecer la parroquia, la ermita pasó a depender de Santa María de la Horta, a cuyo archivo parroquial se trasladó su documentación (y la de la cofradía), de la misma forma que se había hecho con el archivo de la parroquia desaparecida. Actualmente la parroquia de San Salvador de la Vid cuenta con un fondo documental específico en la sección de archivos parroquiales del AHDZA, sin embargo algunos libros de esta parroquia entre los que se encuentra el de la cofradía objeto de este trabajo, se mantienen en el fondo documental de Santa María de la Horta. Su signatura es AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

Agradecemos la colaboración de José Carlos de Lera Maíllo, archivero del Archivo Histórico Diocesano de Zamora, sin cuya colaboración hubiera sido imposible la realización de este trabajo.

Realmente el volumen conservado, está compuesto a su vez por dos libros diferentes reencuadrados juntos, y que hoy constituyen dos partes o “cuadernillos” del volumen, presentando cada una de ellas foliación independiente¹⁰.

El primer “cuadernillo” se corresponde con el primero de los libros de la cofradía —*libro viejo*—, y que constaba de 96 folios numerados del 1 al 94¹¹.

Cuando apenas se habían escrito cuatro folios¹², y por alguna extraña razón, que desconocemos, se invirtió la posición del libro, comenzando una nueva fase de escritura en los folios que hasta entonces habían constituido el final del volumen¹³. Este hecho obligó a prescindir de la antigua foliación y realizar una nueva¹⁴, numerando nuevamente los folios, esta vez del 1 al 95¹⁵.

En este libro se asentó documentación correspondiente a los años transcurridos entre 1690 y 1723. Para evitar confusiones, en nuestro trabajo prescindiremos de la primera de las foliaciones —aún visible—, utilizando solamente la segunda¹⁶.

El segundo “cuadernillo” del volumen actual, es en realidad el que fuera *libro nuevo* de la cofradía, abierto en 1724 al agotarse el primero —el *libro viejo*—¹⁷.

Desde 1724 hasta 1739, los dos libros figuraron de forma independiente¹⁸. En 1739 se decide encuadrarlos en un solo volumen quedando tal y como lo conocemos ahora, pues las cuentas de ese año asientan *5 reales de vellón que se pagaron a Pablo García, librero de Zamora, por componer el libro viejo de las cuentas y añadirlo a este*¹⁹.

¹⁰ En terminología archivística el volumen constituye una unidad documental compuesta.

¹¹ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 84 v. El volumen comenzaba con un folio de respeto sin numerar y cabe pensar que finalizaría con otro folio sin numerar, que sumados a los 94 folios numerados constituyen los 96 folios totales.

¹² En ellos encontramos documentación correspondiente al año fundacional de 1690.

¹³ Teniendo en cuenta la primera foliación, el libro comenzaba en el folio 94, quedando en la parte final e invertidos con respecto a los nuevos asientos, los antiguos folios 1-4 que contienen la documentación correspondiente a 1690.

¹⁴ La antigua foliación no resultaba útil por cuanto se presentaba en sentido descendente y aparecía en la parte inferior izquierda de la cara vuelta de cada folio, lo que dificultaba en gran medida su manejo.

¹⁵ El volumen seguía comenzando con un folio de respeto sin numerar, pero el último folio —antiguo folio de respeto— ahora sí se numeraba, razón por la que se numera un folio más. Actualmente se ha perdido el folio de respeto, el folio 1 y gran parte del 2 (del que apenas se conserva un pequeño fragmento correspondiente al margen).

¹⁶ Este es el motivo por el cuando citemos la documentación de 1690 nos referimos a los folios 90-94 (folios finales del *libro viejo* o primer “cuadernillo”), lo que no deja de resultar curioso teniendo en cuenta que hablamos de documentos del año fundacional de la cofradía.

¹⁷ En las cuentas de 1724 se consigna el pago de 38 reales de vellón a Pablo García, librero, *por el papel blanco y hacer y encuadrar este libro de quantas*. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 10 v.

¹⁸ En este intervalo figuran como *libro viejo* y *nuevo* en los trasposos de bienes. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

¹⁹ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 99 v. En todo caso el hecho de que se hable de *componer* el libro viejo, nos hace pensar que éste se encontraba bastante deteriorado, de modo que unir ambos libros en un solo volumen sería positivo a la hora de la conservación y facilitaba el traspaso de bienes y documentación de un mayordomo a otro. Al reencuadrarlos, el segundo libro

El *libro nuevo* –ahora segundo “cuadernillo”– consta de 411 folios numerados y en él se asentó documentación de la cofradía correspondiente a los años transcurridos entre 1724 y 1830²⁰.

Resumiendo, el volumen conservado en el archivo Diocesano de Zamora con la signatura AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43), consta de 506 folios numerados. Está dividido en dos partes o “cuadernillos” –correspondientes a los que fueran *libro viejo* y *libro nuevo* de la cofradía reencuadernados en 1739– que aparecen numerados del 1 al 95 y del 1 al 411 respectivamente.

En el momento de anotar las referencias a la documentación y para evitar confusiones entre las foliaciones de cada uno de los libros, tomaremos para el primer “cuadernillo” la signatura AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. x y para el segundo AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. x, aunque la división (43/1) y (43/2) no estén especificadas en la signatura oficial del manuscrito. Cuando hagamos referencia a varios documentos del volumen reseñaremos la signatura general del volumen AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

Aunque en el catálogo del AHDZA aparece registrado como *Libro de cuentas*, el encabezamiento que encontramos en la primera página del *libro viejo*– dice: *Libro de quentas y cofrades (...)*²¹.

Ciertamente en el volumen podemos encontrar, además de las cuentas de la cofradía, listados de sus cofrades, acuerdos, autos e inventarios de bienes de la ermita y de los ajuares y alhajas de la virgen²². Sin duda, este libro es (junto al de la ordenanzas y el libro del vicario), el que la cofradía tenía para su administración²³.

–ahora “cuadernillo”– quedó separado del primero por el folio 95 de éste –en blanco–; Quizás el segundo libro contara con otro folio de respeto o portada arrancado para evitar que entre ambos “cuadernillos” quedaran dos folios en blanco.

²⁰ La documentación propia de la cofradía cubre hasta el folio 293 estando en blanco el folio 294. A partir del folio 295 se asienta documentación referente a la parroquia de San Salvador de la Vid, correspondiente a los años 1841, 1882 y 1901. Los folios comprendidos entre el 311 y el 408 están en blanco, apareciendo de nuevo documentación de la cofradía entre los folios 408 y 411.

²¹ Esta página se corresponde con el primer folio del libro viejo antes de invertir la posición de escritura por lo que ahora aparece al final del primer “cuadernillo”. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 94 v. Desconocemos si el folio de respeto con el que comenzaba la segunda fase de escritura, funcionaba de portada o encabezamiento, pues como ya hemos reseñado este folio se perdió junto con el folio 1 y gran parte del 2. Tampoco conservamos el que pudiera haber sido folio de respeto, portada o encabezamiento del segundo libro que pudo perderse en 1739 cuando se reencuadernó junto con el libro viejo, por lo que desconocemos si en él aparecía reseñado el título del libro.

²² Aunque la cofradía fuera la encargada de la custodia y el mantenimiento de la ermita, el hecho de que se incluyan inventarios de bienes de ésta y el ajuar de la imagen, –que no pertenecían a la cofradía, sino a la parroquia de San Salvador de la Vid–, puede originar confusiones sobre la propiedad de algunos de esos bienes.

²³ De hecho la parte trasera de la guarda del pergamino del libro tan solo menciona *Cofradía de Nuestra Señora de la Peña de Francia*, dando a entender que este era el único libro de la misma, a excepción de sus ordenanzas. En la visita de 1711 el visitador habiéndose referido a libro como *Libro de quentas*, rectifica tachando ~~quentas~~, para rectificar anotando *Libro de la Cofradía*. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 45 r.

Una vez contextualizado el momento fundacional de la cofradía y descritas las fuentes con las que contamos para este trabajo, estamos en disposición de comenzar el estudio de la corporación.

Para ello, planteamos un análisis institucional de la hermandad que a través de su documentación, sea capaz de describir las vicisitudes de su fundación; sus fines litúrgicos y asistenciales; acercarse a los hombres y las mujeres que la componían; reconstruir su código de derecho, tanto escrito —ordenanzas y acuerdos— como consuetudinario —costumbre—, analizar los mecanismos de gobierno y administración, sus oficiales y órganos de decisión, así como los cauces de participación de sus cofrades.

Gracias a la existencia de algunos trabajos de referencia sobre cofradías zamoranas ya citados²⁴, podremos superar el estudio meramente descriptivo y establecer un análisis comparativo a partir de algunos parámetros concretos, como número de hermanos, cuotas o función asistencial.

Finalmente y aunque no es el objeto de este trabajo, plantearemos algunas consideraciones sobre la propia fábrica de la ermita, en tanto se refieran a la relación entre ésta y la propia cofradía que la habitaba y referidas exclusivamente al tiempo que la cofradía está vigente desde 1690 a 1831.

LOS ORÍGENES: FUNDACIÓN Y FINES

La Cofradía de Ntra. Sra. de la Peña de Francia²⁵ de Zamora se funda el 29 de Septiembre de 1690, festividad de San Miguel Arcángel, según consta en los primeros folios de su viejo *libro* viejo, siendo 26 los hermanos fundadores²⁶. Sus ordenanzas fueron firmadas por el provisor episcopal Jorge de Lara²⁷, durante el episcopado de Antonio de Vergara²⁸.

²⁴ CASQUERO FERNÁNDEZ, José Andrés: Op. Cit., y CALABUIG GONZÁLEZ, María de los Ángeles: “Aproximación al estudio...” y “Comportamientos sociales en la edad moderna...”.

²⁵ En 1695 la documentación la denomina simplemente *Virgen de Francia*, aunque creemos se deba tan solo a un error del escribano, por cuanto no vuelve a aparecer con esa denominación. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 11 v.

²⁶ Tenemos la suerte de conservar el “acta fundacional” de la cofradía, que nos ofrece la fecha exacta de la fundación y el nombre de los hermanos fundadores. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 94 v. y ss. Estos fueron: El Ldo. Nicolás Díaz (presbítero), Jacinto Redondo, Manuel Álvarez, Simón de Castro, Santiago Templano, Santiago Ruiz, Francisco Alonso, Francisco González, Domingo Galán, Antonio Martínez, Pedro Pérez, Juan Fernández, Gregorio de Prada, Miguel López, Francisco Troncoso, Victorio Rodríguez, Juan Galán, Pedro Moldes, Juan de Araujo, Domingo de Parada, José de[he]Sa. (pintor), Antonio González, Alonso Escobar, Valthasar Miguel, Pedro Juárez, Lorenzo del Río. En esta relación tan solo se nos da la dedicación de Nicolás Díaz, presbítero y de José de[he]Sa, del que se dice que entró *por pintar las varas*, imaginamos que las tarjetas de las varas de pedir limosna.

²⁷ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 94 v.

²⁸ Antonio de Vergara (1685-1693). ALDEA VAQUERO, Quintín; MARÍN MARTÍNEZ, Tomás y VIVES GATELL, José: *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* (Tomo IV, S-Z), Madrid, Instituto “Enrique Florez”, C.S.I.C., 1975, p. 2800.

Aunque no conservamos las ordenanzas, el acta fundacional nos dice que la cofradía se funda *a onrra y gloria de Dios y de su madre santísima*²⁹, por lo que imaginamos que entre sus fines, al margen de los asistenciales propios de estas corporaciones, figuraría el rendir culto a la virgen María, venerada bajo la advocación de Nuestra Señora de la Peña de Francia, en la ermita que llamaban de Santo Domingo del Vado³⁰.

²⁹ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 94 v.

³⁰ La titularidad de Santo Domingo del Vado se irá perdiendo a favor de la propia de la imagen. Ursicino Álvarez, piensa que sería hacia 1666, fecha de reconstrucción de la iglesia por el capitán Melchor Fernández Morán, cuando se procuraría cambiar la advocación, para impedir la devoción a Santo Domingo del Vado, una devoción popular que no estaba totalmente legitimada. Vid. ÁLVAREZ MARTÍNEZ, Ursicino: Op. Cit. p. 6. Se refiere a la reconstrucción de la que da cuenta una placa existente en la entrada de la ermita, bajo el pórtico: [*El Capitán Melchor Fernández Morán, natural de Acevo, hizo esta obra por que estuvo ciego: se ofreció á Nuestra Señora y al bendito Santo Domingo del Vado, que por su sana intercesión fue el señor servido darle vista. Año 1666*]. Esta idea fue recogida por Eduardo Julián Pérez en su guía. Vid. JULIÁN PÉREZ, Eduardo: *Guía del viajero en Zamora*, Zamora, Imprenta Provincial, 1995, pp. 35-36. Posteriormente la han aceptado autores como Florián Ferrero y Concha M^a Ventura en su compendio de leyendas zamoranas. Vid. FERRERO FERRERO, Florián y VENTURA CRESPO, Concha María: *Romances y Leyendas de Zamora*, La Opinión de Zamora, Zamora, 1992, p. 483.

De las observaciones de Ursicino Álvarez puede deducirse que era la jerarquía eclesiástica la que trataba de acabar con la devoción a Santo Domingo del Vado, por tratarse de una devoción popular que no estaba del todo legitimada. No negamos la posibilidad de que sea en estos momentos cuando la ermita pasa a acoger la imagen de una virgen —ignoramos si ya es la de la Peña de Francia por que en la inscripción tan solo invoca a Santa María—, sin embargo no estamos de acuerdo con Ursicino Álvarez en que este hecho marque el cambio de titularidad y mucho menos por la voluntad episcopal de impedir la devoción a Santo Domingo del Vado.

Un estudio exhaustivo de la documentación contenida en el libro de la cofradía nos va a ofrecer un panorama de titularidad compartida que contradice la tesis de Ursicino Álvarez. Mientras que los documentos ejecutados por los oficiales de la hermandad, se refieren siempre a la ermita como “de Nuestra Señora de la Peña de Francia”, los ejecutados por los visitantes episcopales van a mantener la denominación “oficial” o al menos tradicional, hasta la segunda década del siglo XVIII, refiriéndose a la *cofradía de Nuestra Señora de la Peña de Francia, sita en su hermita, que llaman de Santo Domingo del Vado*. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43). No nos resulta extraño que la cofradía tratase de generalizar la denominación de “ermita de Nuestra Señora de la Peña de Francia”, ya que esta era una forma más de aumentar la devoción popular hacia su imagen titular, ni tampoco negamos que la jerarquía episcopal dudara de la santidad de Domingo Yáñez Sarracino, Santo Domingo del Vado. Pero sí verdaderamente hubo intención de cambiar la titularidad de la ermita, a favor de la de la propia imagen de la Peña de Francia, sería a partir de 1720 y no antes, como afirma Ursicino Álvarez, ya que a este año corresponde la primera visita que deja de referirse al templo como ermita que llaman de Santo Domingo del Vado. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

Sería ilógico pensar que la jerarquía episcopal tuviera intención de hacer desaparecer la devoción a Santo Domingo del Vado y sus visitantes siguieran consignando su nombre en las visitas, y más aún teniendo en cuenta que ya contaban con una advocación mariana que podría sustituirle. Creemos que el hecho de que la titularidad de Santo Domingo del Vado, cayera en desuso a favor de Nuestra Señora de la Peña de Francia, tiene más que ver con un creciente aumento de la devoción hacia esta imagen, que con una voluntad episcopal de impedir una devoción que ya debía encontrarse suficientemente mermada. Al fin y al cabo, la cofradía nunca celebró la festividad de Santo Domingo del Vado y este cambio de titularidad sería definitivo cuando las gentes lo hicieron suyo. En este sentido las visitas episcopales no hicieron sino ratificar la voluntad de la devoción popular.

LOS COFRADES

La cofradía de Nuestra Señora de la Peña de Francia fue una corporación abierta a cuantos devotos de la virgen solicitaran su ingreso, ya fueran hombres o mujeres, sin que existieran limitaciones por edad o condición social³¹.

Fundada por 26 cofrades en la última década del siglo XVII, llegará a ser a lo largo de la centuria siguiente, una de las cofradías más populosas de la ciudad. Las claves de su éxito habría que buscarlas en la creciente devoción existente en torno a su imagen titular y a la oferta asistencial que la corporación ofrecía a sus cofrades.

Desde su fundación hasta los últimos años del siglo XVI, la cofradía va a contar con una media de 50 cofrades, cifra que se va a mantener con algunas oscilaciones hasta 1720. A partir de ese momento, el número de miembros va a crecer llegando a tener 106 cofrades en 1730³².

Al fin y al cabo, si Ursicino Álvarez tuviera razón y el cambio de la titularidad de la ermita hubiera obedecido a una voluntad episcopal ante la dudosa santidad de Domingo Yánez Sarracino, quizás hubiera continuado con la retirada de sus restos y prohibición del culto, lo que no se producirá a juicio de Antonio Piñuela y José Ángel Rivera hasta la primera década del S. XIX, en el episcopado de obispo Joaquín Carrillo Mayoral quien prohibió que nadie los viera sin autorización so pena de excomunión, Vid: PIÑUELA XIMÉNEZ, Antonio: Op. Cit. p. 208 y RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel (coord.), *Santos. Reliquias. Relicarios*. Zamora, Obispado de Zamora, Zamora, 2002, p. 9.

Es posible que la prohibición explícita del culto a Santo Domingo del Vado fuera a principios del siglo XIX, durante el episcopado de Joaquín Carrillo Mayoral, pero en 1798, siendo obispo Ramón Falcón de Salcedo, las cuentas de la cofradía asientan los gastos de hechura de un nicho y una reja para la custodia de los restos del *santo*, por lo que suponemos que la retirada de los restos del culto se llevaría a cabo en 1798. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 288 v. Imaginamos que la retirada del culto de los restos de Santo Domingo del Vado no originaría demasiadas reacciones. La vida y martirio de Domingo Yánez Sarracino, quedaba lo suficientemente lejana para que las gentes la hubieran olvidado. Actualmente la memoria de Santo Domingo del Vado se ha perdido para la gran mayoría de los zamoranos, permaneciendo vigente tan solo en algunos círculos especializados.

³¹ Es necesario recordar que no eran pocas las hermandades de la ciudad que tenían limitado su número de miembros o bien estaban abiertas solamente a determinados estamentos sociales. Vid. CASQUERO FERNÁNDEZ, José Andrés: Op. Cit.

³² El cálculo del número de cofrades resulta complejo por cuanto los listados son escasos y aparecen muy desordenados, sin especificar los años concretos a los que corresponden ni la fecha de ingreso de los cofrades. Tan solo conservamos tres; uno cuyos primeros asientos corresponden a 1690 sin que podamos determinar hasta que año está vigente, otro fechado en torno a 1724, y otro de 1802 (además de un registro de viudas de 1756 y 1767). Parece que la escasa calidad de los listados es una constante en la documentación de las cofradías zamoranas, siendo en la mayoría de los casos, *simples relaciones llenas de enmiendas y tachaduras*. Vid: CALABUIG GONZÁLEZ, María de los Ángeles: "Comportamientos sociales en la edad moderna...", p. 607.

Sin embargo podemos estimar este dato a través de los asientos contables de las cuotas anuales. Se trata de un dato relativo por cuanto en muchas ocasiones los cofrades no efectuaban el pago a su debido tiempo, y solo podemos conocerlo con exactitud cuando el contador hace constar el total de cofrades que abonan la cuota y el número total de hermanos de la cofradía. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

Las cuentas de 1693 reseñan la cifra de 150 hermanos. Obviamente se trata de un error, ya que el año siguiente –1694– la cofradía cuenta con 51 hermanos. Por otro lado la cantidad asen-

Con un promedio entre 75 y 90 cofrades se mantendrá la corporación hasta mediados del siglo XVIII, momento en el que con alguna oscilación, el número de cofrades va a iniciar un descenso progresivo, manteniéndose en el último tercio del siglo (para el que nos faltan algunos datos) entre los 50 y los 15 cofrades —que se registrarán para el año 1800—. Desde ese momento la cofradía no volverá a recuperarse³³.

El día de la fiesta de 1802 se lleva a cabo el último de los listados que conservamos. En él se consignan los cofrades *existentes* de la hermandad y aquellos que estaban dispuestos a seguir en la cofradía cumpliendo sus obligaciones de cofrades. Tan solo se reseñan seis hermanos, entre ellos una mujer³⁴.

Al igual que sucedía en otras hermandades, para ingresar en la cofradía era necesario haber sido propuesto por un hermano de la misma, al menos eso parece suceder en los primeros años, sin que podamos determinar si esta costumbre siguió vigente ya que tan solo hay constancia de ello en el primero de los listados³⁵.

Al margen de las esposas de cofrades, o de sus viudas, la cofradía también permitió el ingreso a otras mujeres (aunque no tuvieran vinculación familiar con ningún miembro de la hermandad)³⁶.

En el acta fundacional no figura el nombre de ninguna mujer, pero éstas debieron integrarse poco después³⁷.

tada en concepto de cuotas anuales es similar en 1693 y 1694, por lo que definitivamente podemos considerar la cifra de 150 hermanos un error del contador. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 5 y 10.

³³ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43). Sin duda desde mediados del siglo XVIII, la cofradía se vio afectada por las grandes crisis de mortalidad que se suceden en el periodo y que debió de afectar a la generalidad de las cofradías zamoranas. Vid. RUEDA FERNÁNDEZ, José Carlos; FERNÁNDEZ VECILLA, Juan Francisco y VELASCO MERINO, Eduardo: "La población zamorana...", pp. 307-309.

³⁴ *Memoria de los cofrades existentes de María Santísima, y que quieren seguir la hermandad, y hacer del modo posible la función como y quando le vocase, pagando sus quartos, que están repartidos en cada un año, y queriendo por esta razón, ser participantes de los sufragios acordados y dispuestos, por los hermanos en sus ordenanzas.* AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 288 v.

³⁵ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 94 r. El nombre de los cofrades que proponen aparece consignado al margen, junto a los cofrades propuestos. Uno de los cofrades que propone aparece como *Alonso, ordinario de Salamanca*. En el episcopologio de Salamanca del siglo XVIII, no figura ningún prelado con ese nombre, por lo que siguiendo el *Diccionario de Autoridades*, imaginamos el listado se refiere a un arriero (trajinero), o bien a un juez eclesiástico, ya que a ambos podemos referirnos bajo el término *ordinario*.

³⁶ Hacemos esta distinción por que la documentación da un tratamiento diferente a las mujeres que formaban parte de la cofradía en función de su relación conyugal con alguno de los cofrades y otras mujeres que no tenían vinculación familiar con ninguno de los miembros de la cofradía. Las primeras rara vez figuran con su nombre, reseñando simplemente si eran esposa/mujer de-, o viuda de-, mientras que las segundas aparecen generalmente con nombre y apellidos.

³⁷ A pesar de que las autoridades eclesiásticas siempre fueron reticentes en cuanto a la participación de las mujeres en las cofradías. Vid. CASQUERO FERNÁNDEZ, José Andrés: "La religiosidad popular de las mujeres: las cofradías de Santa Águeda en la diócesis de Zamora, siglos XVII-XIX" en *La Religiosidad popular en España —Actas—*, San Lorenzo del Escorial, Instituto Escorialense de Investigaciones Históricas y Artísticas 9, Real Colegio Universitario "Santa Cristina", 1997, pp. 59-60.

También fueron mixtas las cofradías de Ntra. Sra. del Portal en San Salvador de la Vid; la de María Santísima de la Encarnación, en San Esteban, y la de Nuestra Señora del Carmen en San Isidoro. Vid. CASQUERO FERNÁNDEZ, José Andrés: "Devociones marianas...".

El libro de la cofradía conserva un documento inacabado y sin fecha –pero que podemos datar entre 1690 y 1691–, titulado: *Memoria de las mugeres que quisieren ser cofradas de Nuestra Señora de la Peña de Francia que tanvién an de ser admittidas pagando doble enttrada o como a dicha cofradía y sus cofrades les pareciere*³⁸, en el que se consigna tan solo el nombre de Josepha de Castro y Ángela Rodríguez.

En el primero de los listados conservados no aparecen estas dos mujeres, aunque sí se encontramos en nombre de otra, Ysabel Prieto, que sin embargo no figura en la citada *memoria*³⁹.

Las cuentas de 1692 asientan la entrada de tres mujeres, pero solo se reseña el nombre de una de ellas Doña *Josepha Páez*⁴⁰. Gracias al primer listado sabemos que *Ysabel Prietto* pagó la entrada (ya que se especifica junto a su nombre)⁴¹, por lo que cabría pensar que una de las dos que aparecen en la *memoria*: *Josepha* de Castro o *Ángela Rodríguez*, no ingresaron en la cofradía en 1692, al menos su entrada no quedó registrada⁴².

Aunque estas mujeres pagan tres de las cuatro entradas más altas de las que se consignan en las cuentas de 1692 (dos de ellas ingresan 22 reales de vellón y *Josepha Páez* 24), estas cantidades no constituyen el doble de la entrada de los varones (como prescribía la *memoria*), que por otro lado no era homogénea en 1692, oscilando lo pagado por ellos entre 9 reales y medio y 26 reales⁴³.

En todo caso a partir de 1693 no volveremos a encontrar asientos por la entrada de mujeres en la cofradía hasta más de un siglo después. En 1795, ingresa María Domínguez y en 1796 lo hace Mariana García y lo hacen pagando la misma entrada que los hombres⁴⁴.

En el listado de listado de 1724 volvemos a encontrar el nombre de otra mujer, Ana Gómez Tarabulla⁴⁵ y en el de 1802 encontramos de nuevo el nombre de Mariana García⁴⁶.

A juzgar por los asientos de entradas y los diferentes listados conservados, podríamos llegar a la equívoca conclusión de que la presencia de mujeres en la cofra-

³⁸ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 92 v.

³⁹ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 94 r. Los primeros asientos de este listado corresponden a 1690, pero desconocemos con exactitud las fechas de los asientos restantes, por lo que no podemos determinar su fecha de ingreso.

⁴⁰ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), ff. 2-4.

⁴¹ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 94 r.

⁴² A *Ángela Rodríguez* la encontramos en un asiento de 1693, en el que se asientan los gastos de su entierro, AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 9 v., por lo que es posible que fuera *Josepha de Castro*, la mujer que no ingresó ese año.

⁴³ En este sentido las mujeres habrían triplicado el pago de los que ingresaban 8 y 9 reales, doblado el de los que pagaban 16, pero no estarían lejos de los que abona 20 reales. Además la entrada de fray Pedro de Dios, religioso de la trinidad, es de 26 reales. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), ff. 2-4.

⁴⁴ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), ff. 278-279.

⁴⁵ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 5 r.

⁴⁶ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 288 v.

día fue prácticamente testimonial. Sin embargo un análisis exhaustivo de las cuentas, nos ha permitido encontrar numerosos asientos que hacen referencia a ellas⁴⁷.

Por esta razón podemos concluir que la cofradía contó con mujeres en sus filas –si bien su número sería considerablemente menor al de los varones–, a pesar de que las cuentas no registran el ingreso de sus entradas y solo tres de ellas aparecen en los listados⁴⁸.

En contraste con estas mujeres, la presencia de las viudas de los cofrades, está perfectamente documentada a lo largo del libro⁴⁹. Es probable que ingresaran a la muerte de sus cónyuges, estando exentas de la cuota de entrada. El ingreso en la hermandad les permitía mantener la cobertura asistencial a la que ya tenían derecho en vida de su esposo⁵⁰ –solo que ahora les correspondía asegurarla haciendo frente al pago de la cuota del año–.

A partir de 1729 las cuentas establecen un asiento específico para sus cuotas, lo que nos permite conocer cual era su número con respecto al total de cofrades, oscilando su número entre 11 y 22⁵¹. Además conservamos un listado específico titulado *Memoria de las viudas cofradas de la Cofradía de Nuestra Señora de la Peña de Francia. Año de 1756 y 67*, en el que se documentan 31 viudas⁵².

En general las mujeres tienen una escasa presencia en la documentación contable de la cofradía, sus nombres no aparecen en la nómina de testigos de ninguno de los acuerdos conservados –lo que hace pensar que no participaban en las decisiones– y solo de manera excepcional, encontraremos el nombre de una de ellas asociado al ejercicio de alguno de los oficios de la cofradía⁵³. En este sentido, no es difícil imaginar los motivos por los que pasan totalmente desapercibidas en una documentación realizada exclusivamente por hombres⁵⁴.

⁴⁷ Fundamentalmente se consignan asientos por atrasos en el pago de las cuotas anuales y gastos por los sufragios. Podríamos pensar que estos entierros correspondían a mujeres de cofrades, que también resultaban beneficiadas de la cobertura asistencial de la corporación. Sin embargo ya hemos mencionado que cuando esto ocurre no se reseñan el nombre y apellidos de la difunta, sino que ésta aparece como mujer de–.

⁴⁸ Recordamos que las entradas de mujeres solo se consignan en 1692, 1795 y 1796, mientras que solo Isabel Prieto, Ana Gómez Tarabulla y Mariana García aparecen en los listados conservados. Es de suponer que al menos aparecerían en el libro-registro del vicario, para que este pudiera proceder al cobro de sus cuotas del año y participarles los avisos de la cofradía. La documentación contable diferencia en ocasiones entre *cofradas* y *cofrades*, *hermanas* y *hermanos*, pero a veces los términos *cofradas* o *hermanas* alcanza también a las mujeres o viudas de cofrades, que están en otra categoría.

⁴⁹ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

⁵⁰ La cobertura asistencial de la cofradía alcanzaba a la esposa e hijos del cofrade. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

⁵¹ Esto se produce en cumplimiento de un acuerdo de 1728. Este establecía que las viudas abonaran solo la mitad de la cuota. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1) f. 41.

AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

⁵² AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 408 r. La segunda fecha parece añadida con posterioridad por lo que imaginamos que el listado comienza en 1756 y se irían añadiendo asientos hasta 1767. De la misma forma que en otros documentos aparecen inscritas como viuda de–.

⁵³ Solo el oficio de camarera estaba exclusivamente reservado para ellas.

⁵⁴ Sobre este asunto vid: CALABUIG GONZÁLEZ, María de los Ángeles: "Comportamientos sociales en la edad moderna...", pp. 611-612.

En general y salvo alguna excepciones la extracción social de los cofrades va a ser bastante humilde.

Apenas conocemos la ocupación de los fundadores⁵⁵, sin embargo sí conocemos la de muchos cofrades que ingresan posteriormente, pues el listado de 1724 reseña el oficio de casi todos los hermanos que aparecen en él⁵⁶, y con frecuencia aparecen referencias al respecto a lo largo del todo el libro⁵⁷.

La mayoría eran *gentes de oficio* y menestrales, pudiendo documentar oficios de lo más diverso como cochero, calesero, maestro de coches, carretero, arriero, guarda, criado, mañero⁵⁸, alguacil, cantero, albañil, obrero, carpintero, cerrajero, alburjaquero⁵⁹, pintor, cerero, afilador, molinero, aguardientero, aceitero, hornero⁶⁰, tabernero, frutero, aguador, boticario, pescador, tratante, tejedor, montanero, cabestrero⁶¹, curtidor y sastre⁶².

Por el gran número de hermanos que se dedican a ellos, destacan los oficios de zapatero, labrador, hortelano y jornalero⁶³.

También hemos documentado otros oficios como ermitaño (probablemente se reseñan los propios de la ermita de la Peña de Francia), el demandadero de las Dueñas (imaginamos que se refiere a las dominicas de Cabañales), un sacristán (quizás el de la parroquia de San Salvador), y un campanero⁶⁴.

El único representante de la familia jurídica es un notario y tan solo hemos documentado la presencia de un bachiller⁶⁵.

La clerecía estaba representada por un presbítero, un fraile del convento de la santísima Trinidad, un canónigo de la Catedral y es posible que también formaran parte de la hermandad los diferentes párrocos de San Salvador de la Vid⁶⁶.

⁵⁵ Tan solo que Nicolás Díaz era presbítero y José de[he]Sa pintor.

⁵⁶ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), ff. 4 y 5 r.

⁵⁷ Generalmente en el momento de asentar el pago de las cuotas de entrada, pero también podemos encontrarlas en otro tipo de asientos. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

⁵⁸ Fiador o delegado para pagar por otro. *Diccionario de la Real Academia Española*, vigésimo primera edición, Madrid, 1992.

⁵⁹ Alfamarero.

⁶⁰ En uno de los asientos se hace referencia específica al *ornero de San Gil*. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), 70 r.

⁶¹ Aquel que hace o vende cabestros y otras obras de cáñamo. *Diccionario de la Real Academia Española*.

⁶² AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

⁶³ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43). De uno de ellos -Manuel González- se especifica que era hortelano en el convento de San Benito, es decir en el convento benedictino de Nuestra Señora de la Consolación, que se hallaba muy próximo a la ermita. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1) f. 50 r. En todo caso el emplazamiento de la ermita en la vega del río Duero, próxima a numerosos huertos y tierras de labor la convertía en la devoción ideal de labradores, hortelanos y jornaleros.

⁶⁴ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

⁶⁵ *Ibidem*.

⁶⁶ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43). También documentamos la presencia de un *pasionario*: el que canta la Pasión en los oficios divinos de la Semana Santa. *Diccionario de Autoridades* (Real Academia Española, 1737). Edición facsimilar, Gredos, Madrid, 1990.

Aunque es de suponer que la mayoría de los cofrades serían vecinos de Zamora y de la colación de San Salvador de la Vid⁶⁷, había numerosos cofrades de otras zonas de la ciudad, como Cabañales, los Arenales, Olivares, la colación de San Ildefonso. También encontramos cofrades de fuera de Zamora como el case-
río de Santa Cristina⁶⁸, Coreses, Villaralbo e incluso de Monforte⁶⁹.

DERECHO PARTICULAR: ORDENANZAS, ACUERDOS Y COSTUMBRE

Ya hemos señalado que las ordenanzas no se conservan⁷⁰, sin embargo a lo largo del trabajo vamos a intentar reconstruir algunas de sus disposiciones, a través de referencias indirectas que aparecen en las cuentas, los acuerdos y especialmente en los autos de las visitas episcopales.

Creemos que la cofradía mantuvo vigente sus ordenanzas fundacionales hasta su desaparición, sin que conozcamos ninguna reforma o renovación de las mismas. Sabemos que constaban al menos de dieciséis capítulos o apartados, ya que la confirmación de un acuerdo de 1728 hace referencia al *capítulo dieciséis de ellas*⁷¹.

El derecho particular de la cofradía, se complementaba con el contenido de los diferentes acuerdos adoptados y por otras disposiciones no escritas que constituían la costumbre o *estilo* de la cofradía.

Al menos desde 1693⁷², la cantidad que los nuevos cofrades debían ingresar en concepto de entrada en la hermandad, va a quedar establecida en 2 ducados de

⁶⁷ La parroquia de San Salvador de la Vid, se erigió en el solar que desde 1904 ocupa el mercado de abastos de la ciudad. La ermita se asentaba en las afueras de la ciudad en dirección a Toro y en una zona que estuvo despoblada hasta fechas muy recientes, ocupada tan solo por el convento benedictino de Ntra. Sra de la Consolación —edificado en 1464—, por lo que la colación más próxima era la de San Salvador y no es descabellado pensar que los cofrades serían feligreses de esta parroquia.

⁶⁸ Imaginamos que se refiere al caserío que está en lo que fue villa de Santa Cristina, de la que quizás ya solo quedaran unas pocas casas. Estaba situada al este de la ciudad, en el camino de Toro, próxima al lugar de Villagodio.

⁶⁹ Ignoramos si de Monforte de Lemos en Lugo o Monforte de la Sierra en Salamanca (desechamos Monforte de Moyuela en Teruel y Monforte del Cid en Alicante). Por proximidad nos inclinamos por Monforte de la Sierra, que además está muy próximo al santuario de la Peña de Francia de Salamanca, pero Monforte de Lemos era una villa de mayor entidad como para referirse a ella como Monforte (sin sobrenombre). Al fin y al cabo las relaciones de Zamora con tierras gallegas siempre fueron bastante fluidas.

⁷⁰ Sabemos que se confeccionó un libro que las recogía —ya desaparecido— pues las cuentas de 1700 consignan el pago de 2 reales de vellón y medio por su *compostura*. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 21 v. En todo caso el libro de ordenanzas figura en el traspaso de bienes que se hacía a los nuevos mayordomos desde 1692. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 4 r.

⁷¹ Referido a que los mayordomos del año no debían de recibir dinero alguno de la cofradía para la organización de la fiesta. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 42 v. María de los Angeles Calabuig da cuenta que las ordenanzas de las cofradías estudiadas por ella oscilan entre los 11 y 38 capítulos o puntos. Vid: CALABUIG GONZÁLEZ, María de los Angeles: "Aproximación al estudio...", p. 75.

⁷² AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43). La pérdida del libro de las ordenanzas nos impide conocer si éstas regulaban la cuota de entrada desde la fundación de la hermandad, aunque cabe

plata, correspondientes a 22 reales⁷³, siendo la mitad, –1 ducado/11 reales–, para los hijos de los cofrades⁷⁴.

La cuota anual ascendía a 3 reales de vellón y 2 maravedís, divididos en 26 *quartos*⁷⁵ y se pagaba en 52 pagos semanales, a razón de un *ochavo* cada uno⁷⁶, de forma que si un cofrade moría solo tenía que pagar las semanas correspondientes al tiempo transcurrido desde el comienzo del año⁷⁷.

Las ordenanzas obligaban al pago de las cuotas estableciendo que aquel cofrade que no pagara durante tres años, fuera expulsado de la cofradía⁷⁸. Esta disposición será recordada en el acuerdo de 1755 y en las cuentas de 1789⁷⁹.

Esta cuota debía ser una pesada carga para las viudas de los cofrades que habían ingresado en la hermandad, razón por la cual el 27 de Septiembre de 1728 se acuerda que las viudas abonaran tan solo la mitad, es decir 13 *quartos*⁸⁰, en vez de

pensar que sí lo hicieran. En todo caso este asunto no parece estar demasiado organizado en los primeros años de vida de la hermandad puesto que las cuentas (las de 1692 ya que las de 1690 y 1691 se han perdido), reflejan cierta irregularidad en cuanto a la cantidad entregada por los cofrades en concepto de entrada, pudiendo encontrar entradas de 9 reales y medio, 16, 22, 20, 24 y 26.

⁷³ 1 ducado equivalía a 11 reales de vellón, mientras que el real equivalía a 34 maravedís. Vid. COVARRUBIAS, Sebastián de: *Tesoro de la lengua castellana* (1611). Edición facsimilar. Real Academia Española, Madrid, 1990, y *Diccionario de Autoridades*.

⁷⁴ Aunque en las cofradías zamoranas se documentan entradas más altas, ésta era considerablemente elevada para el carácter humilde y popular de sus cofrades, y la equiparaba a cofradías más elitistas como pudiera ser la de Ntra. Sra. del Caño de Ovejeros. Vid. CASQUERO FERNÁNDEZ, José Andrés: “Devociones marianas...” y CALABUIG GONZÁLEZ, María de los Ángeles: “Comportamientos sociales en la edad moderna...”.

El primero de los listados reseña que Juan de Araujo –aceitero– está exento de abonar la entrada por *haber traído el jusilio*. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1) f. 94 r. ignoramos si se refiere al *jusello*, potaje de caldo de carne, queso y huevos, que este habría llevado para la junta de constitución de la hermandad.

⁷⁵ El *quarto* era una moneda de cobre o vellón usada en Castilla equivalente a 4 maravedís. Vid. COVARRUBIAS, Sebastián de: Op. Cit. y *Diccionario de Autoridades*. Si multiplicamos el número de *quartos* (26) por 4 (número de maravedís que tiene cada *quarto*) resulta 104, que son los maravedís que había que pagar anualmente. Teniendo en cuenta que cada real tenía 34 maravedís, esta cantidad equivalía a 3 reales (102 maravedís) y 2 maravedís.

⁷⁶ El *ochavo* equivalía a medio *quarto*, es decir a 2 maravedís. Vid. *Diccionario de Autoridades*.
⁷⁷ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43). En relación con el conjunto de cofradías de Zamora y en contraste con la de entrada, esta cuota no era excesiva y estaba en relación con la cobrada por otras hermandades. Vid. CASQUERO FERNÁNDEZ, José Andrés: “Devociones marianas...” y CALABUIG GONZÁLEZ, María de los Ángeles: “Aproximación al estudio...”.

De esta cuota estaban exentos los mayordomos del año –*según el estilo de la cofradía*– y en ocasiones aquellos que se encargaban de sacar limosna para la cofradía con las varas, la vispera y el día de la fiesta mayor. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43). La primera referencia a esta exención la encontramos en las cuentas de 1697. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1) f. 17 v.

⁷⁸ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2) f. 270 r.

⁷⁹ Por medio de estos acuerdos hemos podido conocer la disposición de la ordenanza, sin embargo la referencia de 1789 nos dice que se debía expulsar a aquellos cofrades que debieran cuotas de tres años, y la de 1755 de seis. Imaginamos que la ordenanza hablaría de tres años de plazo y la ampliación del mismo sería la novedad del acuerdo de 1755, en un intento de cobrar los atrasos, dando más tiempo a los deudores para hacerse cargo de sus deudas.

⁸⁰ 13 *quartos* corresponden a 1 real de vellón y medio y 1 maravedí –52 maravedís–. 52 maravedís.

los 26 que pagaban los cofrades. Éstas debían volver a abonar la cuota completa si abandonaban el estado de viudedad casándose de nuevo⁸¹.

Además de al pago de las cuotas, los cofrades estaban obligados a asistir con cera a las diferentes funciones de la cofradía, a la víspera y a la fiesta –el día de la Natividad de la Virgen–. Sin embargo esta disposición no se cumpliría de forma rigurosa por cuanto un acuerdo del 20 de Enero de 1717 reitera la obligatoriedad de dichas funciones estableciendo una pena de 2 reales de vellón a quien cumpliera con los deberes establecidos⁸².

El mismo acuerdo establece que los cofrades deben asistir a las juntas de nombramiento de mayordomo⁸³.

Además de los fines propiamente litúrgicos –ya reseñados–, la hermandad tenía una serie de fines asistenciales dirigidos hacia sus cofrades (propios de cualquier corporación de estas características), en especial el servicio a los difuntos, cobertura que alcanzaba también a sus familias (cónyuges e hijos/as).

La cofradía asistía a las velaciones y al entierro, costeando el funeral y las misas complementarias: según la ordenanza *entierro entero o mayor* para los cofrades y cónyuges –diez misas incluyendo la de cuerpo presente y diez hachas de cera blanca– y *medio entierro o menor* para los hijos/as de los cofrades –cinco misas y cinco hachas de cera blanca–⁸⁴.

Un acuerdo de 20 de Enero de 1717 añade dos misas y dos hachas de cera más por cada uno de los cofrades, quedando estipulado el *entierro mayor* en doce misas y doce hachas de cera⁸⁵.

⁸¹ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1) f. 41. Sin embargo esta medida debió parecer demasiado excesiva para el provisor que había de confirmar el acuerdo, que determina que solo se aplicase con las viudas verdaderamente necesitadas, aquellas que fueran *pobres de solemnidad*. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1) f. 42. En todo caso ni siquiera con la rebaja se aliviaba la carga que el abono de la cuota representaba para la merma de la economía de las viudas y se documentan numerosos retrasos. Tanto que un acuerdo de 1755 disponía la expulsión de las viudas que dejaran de pagar durante seis años. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2) ff. 156-157.

⁸² AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 61.

⁸³ *Ibidem*. No podemos seguir el cumplimiento de esta disposición por cuanto no disponemos de las actas de los nombramientos de mayordomos y oficiales.

⁸⁴ Se entiende a los hijos de cofrades que no hubieran formalizado su ingreso en la hermandad, ya que en ese caso –y aunque pagaran la mitad de la cuota de entrada– eran considerado miembros de pleno derecho y por tanto se les pagaría un *entierro entero o mayor*.

⁸⁵ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 61. Esta cobertura asistencial era considerablemente alta, lo que explica en cierta medida la excesiva cuota de entrada en la cofradía y su elevado número de cofrades.

Teniendo en cuenta que muchos cofrades habitaban en zonas alejadas del núcleo amurallado de la ciudad y que llevar hasta sus casas la cera suponía mucho gasto, el 8 de Septiembre de 1693 se acuerda (...) *que no salga dicha cera fuera de la ciudad sino es que aguarde a la puerta de la ciudad por a donde aya de entrar el entierro y si la cruz de la parroquia de adonde se enterrase fuera a la casa del difunto fuera de esta ciudad, aya de ir también la cera y diez y si no fuere no a de ir la cera ni diez* (...). AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 9.

La ordenanza obligaba a los cofrades a asistir a la velación y el entierro de sus hermanos, aplicando por ellos las misas estipuladas, siendo penados con 2 reales de vellón de multa si no cumplían esta disposición⁸⁶.

EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN: OFICIALES Y OTROS CARGOS

La cofradía tenía varios cargos u *oficiales mayores* elegidos anualmente entre los cofrades varones⁸⁷. Estos eran los mayordomos, *cuatros* de mayordomo, *cuatros* de cabildo, y abades. Además de estos existieron otros cargos como los *dieces*, el vicario, el contador, el capellán y otro cuyo ejercicio era privativo de las mujeres, el de camarera de la imagen⁸⁸.

Al igual que en otras cofradías, los mayordomos eran los oficiales más importantes de la cofradía, constituyendo el ejercicio de la mayordomía un gran honor para los cofrades. Sabemos que eran dos, pero al no existir acuerdos de su nombramiento —al menos que se reflejen en el libro—, desconocemos el sistema de elección⁸⁹.

A ellos correspondían el gobierno y administración de la cofradía el mantenimiento de sus bienes y de la ermita, durante el año que duraba su mandato. También les correspondía organizar las diferentes celebraciones de la hermandad y costear la organización de la fiesta principal, el día de la Natividad de la Virgen⁹⁰.

A pesar de que el capítulo 16 de las ordenanzas lo prohibía expresamente⁹¹, la cofradía libraba todos los años 22 reales de vellón para colaborar con los mayordomos en los gastos de la fiesta⁹², hasta que por acuerdo de 27 de Septiembre de 1728, se determina que desaparezca esta colaboración en beneficio del haber de la cofradía⁹³.

Los mayordomos estaban obligados a rendir cuanto antes las cuentas correspondientes a su ejercicio, que cumplía el 29 de Septiembre, festividad de San

⁸⁶ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43), f. 245'.

⁸⁷ Aunque excepcionalmente podemos encontrar mujeres ejerciendo algunos oficios.

⁸⁸ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

⁸⁹ Tan solo se consigna un acta de nombramiento de oficiales correspondiente al año de la fundación, 1690. Los primeros mayordomos, Simón de Castro y Miguel López, fueron designados por Julio Fernández, Francisco Troncoso, Francisco Alonso y Julio Galán. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1) f. 41 r. Imaginamos que a partir de 1691 y al igual que en otras cofradías, los mayordomos serían nombrados por algunos oficiales de la cofradía y algunos mayordomos viejos.

⁹⁰ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

⁹¹ Nos lo informa el provisor episcopal encargado de confirmar el acuerdo de 27 de Septiembre de 1728. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 42.

⁹² AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

⁹³ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 41. A partir de 1766 volvemos a encontrar algunos años asientos por este concepto. Comenzaba la crisis de la hermandad e imaginamos que sería difícil encontrar alguien dispuesto a asumir la mayordomía sin ayuda de la cofradía.

Miguel Arcángel⁹⁴; sin embargo las juntas para la rendición de cuentas se celebraban siempre mucho más tarde, originando un considerable retraso en el asiento de las cuentas del ejercicio del nuevo mayordomo⁹⁵.

Un acuerdo de 20 de Abril de 1755 determina que las cuentas se rindan el día 30 de Noviembre de cada año, sancionándoles con una multa de 2 libras de cera, si pasados ocho días no estaban rendidas⁹⁶. El mismo acuerdo establece que a partir de ese momento, los mayordomos tendrían que ocuparse también del cobro de las cuotas, dejando de hacerlo el vicario⁹⁷.

Los mayordomos quedaban exentos en el año de su mayordomía de los *quartos* correspondientes a la cuota anual de hermano, según el estilo de la cofradía⁹⁸.

El cofrade que no quería ejercer la mayordomía⁹⁹, podía eximirse proponiéndose para ello con el libramiento de una cantidad que osciló entre los 15 y 30 reales de vellón¹⁰⁰.

Aunque se trata de un hecho excepcional, sabemos que al menos tres mujeres ejercieron la mayordomía: –Ysabel Prieto lo hizo en 1715¹⁰¹–, mientras que María Domínguez y Mariana García lo harán juntas en 1797¹⁰².

Con el fin de que le ayudaran en el desarrollo de sus funciones, especialmente en la organización de la fiesta, el mayordomo elegía a dos personas de su confianza que recibían el nombre de *quartos* de mayordomo¹⁰³.

⁹⁴ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

⁹⁵ Esta es la razón por la que muchos años cuentan con dos rendiciones de cuentas, una al comienzo del año y otra al final. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

⁹⁶ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43) ff. 196 y 197 r. Esta sanción recaía tanto en los mayordomos salientes, como los entrantes, por considerar que tanta culpa tenían los que no daban las cuentas, como los que las habían de tomar, por no instar éstos a realizar el traspaso. El acuerdo no se cumplió con el celo deseado y a pesar de eso, no hemos documentado referencias que nos permitan documentar la aplicación de las sanciones anunciadas en el acta.

⁹⁷ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43) ff. 196 y 197 r. Desconocemos si este acuerdo se cumplió, aunque sí efectivamente los mayordomos llegaron a ocuparse del cobro de las cuotas no debió ser durante mucho tiempo.

⁹⁸ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43). La primera referencia a esta exención la encontramos en las cuentas de 1697. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1) f. 17 v.

⁹⁹ No olvidemos que al tener la obligación de costear la fiesta principal, el oficio de mayordomo implicaba un desembolso económico considerable.

¹⁰⁰ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

¹⁰¹ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), ff. 57-60.

¹⁰² AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), ff. 280-281. La presencia de dos mayordomas en 1797, no nos resulta extraña por cuanto en estos momentos la nómina de miembros de la cofradía debía hallarse bastante mermada, siendo difícil encontrar alguien que quisiera servir la mayordomía. Sin embargo el caso de *Ysabel Prieto* en 1755, cuando la cofradía contaba con un buen número de cofrades, nos resulta más curioso. Teniendo en cuenta que el ejercicio de la mayordomía constituía todo un honor y que sabemos que *Ysabel Prieto*, fue una de las primeras mujeres en ingresar en la cofradía, cabe pensar de que se tratara de una persona lo suficientemente importante, al menos en el microcosmos de la corporación, como para acceder un cargo, dominado casi en exclusiva por los cofrades varones.

¹⁰³ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43). Los *quartos* son oficiales comunes en todas las cofradías. Quizás en sus orígenes fueron cuatro y de ahí tomaron su nombre, nombre que se mantuvo incluso en las cofradías en las que no eran cuatro como esta.

Además de los mayordomos y sus *quattros*, las ordenanzas establecían la necesidad de nombrar otros oficiales que tendrían la misión de apoyar a los mayordomos en el gobierno de la cofradía, asistir a los nombramientos, rendiciones de cuentas y ratificar los acuerdos; eran los dos abades y los *quattros* de cabildo¹⁰⁴.

Siguiendo el modelo de otras cofradías zamoranas, los mayordomos del año anterior o “salientes” pasaban a ser abades ese año, siendo *quattros* de cabildo en el siguiente ejercicio¹⁰⁵.

Los *dieces*¹⁰⁶, cumplían las mismas funciones que en otras hermandades: asistir con la cera a los entierros y velaciones, llevar la “caja” y dar tierra a los difuntos. Desconocemos cual era el sistema de elección aunque imaginamos que el nombramiento se renovarían cada año.

Un acuerdo del 8 de Septiembre de 1693, les obligaba a asistir a la víspera y la fiesta principal y a los entierros convocados por el vicario, vestidos con *sus corbatas y balonas*¹⁰⁷, siendo penados con dos reales de vellón si no asistían. Al parecer en aquel momento los *dieces* no ejercían su oficio con la dedicación necesaria ya que el acuerdo dice que *no aviendo pena, no asisten como deven asistir a los entierros de los cofrades que mueren, y se pierde el zelo, y por esa causa, no entran cofrades en esta cofradía*¹⁰⁸.

Sabemos los *dieces* inicialmente fueron cuatro¹⁰⁹, y aunque su número pudo variar pensamos que se mantuvo estable a lo largo de los años¹¹⁰.

El único oficio remunerado y quizás uno de los más importantes para el funcionamiento de la hermandad era el vicario.

El vicario hacía las funciones de avisador para las juntas plenas, los entierros y las celebraciones de la cofradía. Cobraba las cuotas de entrada y anual –que se pagaba semanalmente–, además de llevar la cera a los entierros y velaciones¹¹¹.

¹⁰⁴ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43). Es posible que su denominación tenga el mismo origen que la de los *quattros* de mayordomo. De hecho el primer año fueron cuatro: Juan de Araujo, Jacinto Redondo, Francisco Alonso y Manuel Álvarez. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 91 v., aunque posteriormente se reducirían a dos por año.

¹⁰⁵ Con algunas excepciones este sistema rige a lo largo de toda la vida de la cofradía. El único acuerdo de elección de oficiales que aparece en el libro y que corresponde al momento fundacional no nos habla de la existencia de abades. Quizás, siguiendo el modelo presentado, estos se incorporaron al año siguiente en la persona de los primeros mayordomos.

¹⁰⁶ En muchas cofradías eran diez, por lo que es muy posible que su nombre haya derivado de su número.

¹⁰⁷ Se trata de una prenda de *adorno que se ponía al cuello, por lo regular unido al cabezón de la camisa, el qual consistía en una tira angosta de lienzo fino, que caía sobre la espalda y hombros, y por la parte de adelante era larga hasta la mitad del pecho*. Vid. *Diccionario de Autoridades*.

¹⁰⁸ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 9 r. La cofradía tan solo tenía tres años de vida y aunque es cierto que en ese año de 1693 las cuentas tan solo reseñan dos entradas, la cofradía irá creciendo de forma paulatina hasta finales del siglo XVII, en que va a contar aproximadamente con medio centenar de hermanos.

¹⁰⁹ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 91 v.

¹¹⁰ Es difícil contabilizarlos con exactitud, ya que en muy pocas ocasiones los encontramos ratificando cuentas o acuerdos.

¹¹¹ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43). Según el ya referido acuerdo del 8 de Septiembre de 2003, solo tenía obligación de llevarla a casa del difunto si estaba dentro del recinto amurallado

También era el encargado de custodiar las varas¹¹² de la cofradía, así como otros bienes de la misma¹¹³.

Aunque los primeros años su salario era de 22 reales de vellón, fue subiendo hasta estabilizarse en 50 reales hacia 1695¹¹⁴. En 1717 baja a 40 reales subiendo de nuevo a 50 a partir de 1717 *por su mucho trabaxo*¹¹⁵. Hacia 1729 el salario subirá más, estabilizándose en 80 reales¹¹⁶.

Un acuerdo de 20 de Abril de 1755 determina que el vicario ya no cobre los *quartos*, tarea de la que se habrían de encargar los mayordomos, por lo que el salario de éste debía bajar de nuevo hasta 33 reales de vellón¹¹⁷. El acuerdo no se va a cumplir correctamente en el futuro pues aunque el vicario va a cobrar un salario menor, éste se va a mantener entre los 40 y 50 reales¹¹⁸. Al igual que los mayordomos, los vicarios que fueran cofrades, quedaban exentos del pago de la cuota anual¹¹⁹.

La realización material de las cuentas que daban los mayordomos era tarea del contador, percibiendo por ella un salario que osciló entre los 4 y 6 reales de vellón¹²⁰.

Como la cofradía tenía la obligación de mantener la ermita, contaba entre sus cargos con un ermitaño¹²¹, que vivía en la hospedería aneja. Dado el trabajo y la dedicación que éste ponía en su trabajo, desde 1761 va a percibir 3 reales de vellón como limosna¹²².

El capellán o rector era el encargado de officiar los cultos y funciones litúrgicas de la hermandad, o de elegir la persona que lo haría en su nombre. Era el representante espiritual de la cofradía y quien respondía de la misma ante los visitadores episcopales¹²³. Desde 1737, por mandato de la visita de ese año, tenían obligación de estar presentes en la rendición de cuentas de los mayordomos¹²⁴.

de la ciudad o bien si la cruz de la parroquia en la que fuera en entierro acudía. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 9 r.

¹¹² Estas varas eran las utilizadas por los cofrades para pedir limosna la víspera y día de la fiesta.

¹¹³ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

¹¹⁴ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43). Se le pagaban 50 reales de vellón a condición de que no percibiese nada en los entierros, ya que los vicarios de otras cofradías recibían un estipendio por cada entierro al margen de su salario. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 14 r.

¹¹⁵ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 63.

¹¹⁶ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 45.

¹¹⁷ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), ff. 156 y 157 r.

¹¹⁸ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

¹¹⁹ Conocemos el nombre de algunos de los vicarios que generalmente desempeñaban este oficio durante un largo periodo de tiempo, entre ellos Carlos de San Miguel, Domingo Escudero, Manuel Sútíl y Antonio Fernández.

¹²⁰ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

¹²¹ Por contagio, a su mujer la documentación la va a denominar ermitaña. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

¹²² AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43). Al margen de las tareas propias del mantenimiento en las que sería auxiliado por el resto de oficiales de la hermandad y especialmente por el mayordomo, su trabajo consistía en aderezar la ermita para las diferentes funciones, especialmente en día de la Natividad de la Virgen, festividad en la que componía un arco de flores y dirigía el montaje de las colgaduras y la escenografía utilizada para adorno del templo.

¹²³ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

¹²⁴ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 80.

Imaginamos que generalmente ejercería de capellán el párroco de San Salvador de la Vid o algún otro clérigo por delegación suya¹²⁵.

El único oficio reservado exclusivamente a las mujeres era el de “camarera” de la imagen. Era la encargada de vestir la imagen y custodiar los vestidos y alhajas de la misma, de los que debía dar cuenta a los mayordomos del año¹²⁶.

El órgano principal de decisión de la cofradía era la junta plena. Esta se reunía para tratar asuntos *tocantes* a la cofradía, para el nombramiento de nuevos mayordomos y para las rendiciones de cuentas.

Tanto los oficiales como los cofrades, estaban obligados a asistir a las juntas plenas siendo sancionados los que no lo hacían¹²⁷, a excepción de las celebradas para la rendición de cuentas, a las que solo asistían los mayordomos salientes, los entrantes, los *quattros*, los abades, el vicario y desde 1737 el capellán. El contenido y resoluciones de las mismas se recogían en actas y las cuentas incluidas en el libro de la cofradía¹²⁸.

Las juntas plenas para tratar los asuntos de la cofradía se celebraban generalmente en la iglesia de San Salvador de la Vid, aunque excepcionalmente se documentan juntas celebradas en otros lugares¹²⁹.

Las rendiciones de cuentas y el traspaso de los bienes y alhajas de la cofradía, se efectuaban en casa del mayordomo entrante, aunque en alguna ocasión de llevaron a cabo en la parroquia de San Salvador, lugar donde se efectuarán desde mediados del siglo XVIII¹³⁰. Para su celebración se exigía, por mandato de la visi-

¹²⁵ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43). Hemos documentado varios asientos contables pagados al padre ministro del convento de la Santísima Trinidad. Ignoramos si esto es debido a que allí se celebrasen muchos entierros o bien por que durante algún tiempo un fraile de ese convento ejerciera de capellán. Ya las cuentas de 1692 reseñan la entrada de un fraile de ese convento en la cofradía. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 4 v.

¹²⁶ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43). Así como actualmente la mayoría de los oficios han desaparecido de esta y otras cofradías, y el de mayordomo ha perdido sus funciones principales, el cargo de camarera sigue vigente, y al menos en Zamora sigue siendo privativo de mujeres. Es la encargada de vestir la imagen y en menor medida ocuparse de su ajuar. El libro de la cofradía nos proporciona el nombre de algunas de ellas, la mujer de Juan de Almansa, Antonia Porras y María-Francia de Fuentes y Mercado.

¹²⁷ La obligatoriedad de asistir al nombramiento de mayordomos está recogida en un acuerdo del 20 de Enero de 1717, sin que podamos determinar si estaba establecida por ordenanza. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 61.

¹²⁸ A excepción de los acuerdos sobre elección de mayordomos y otros oficiales, sobre los que no se levantaba acta, y si se hacía no han quedado recogidas en el libro. Los acuerdos conservados son relativamente pocos si los comparamos con los que conservamos de otras hermandades. Lo que nos hace pensar que la cofradía contaba con unas ordenanzas lo suficientemente amplias como para no necesitar demasiados acuerdos complementarios. Al fin y al cabo la cofradía es una fundación bastante tardía y en estos momentos las ordenanzas solían ser suficientemente explícitas.

¹²⁹ En 1712 se celebra una junta en la ermita de Nuestra Señora del Caño; en 1717 en San Cipriano, por estar allí la cofradía con motivo de un entierro; la misma razón que motiva que en 1728 se celebre la junta en San Salvador de la Vid; ese mismo año de 1728 se documenta el desarrollo de una reunión en San Juan de Puertanueva.

¹³⁰ Su emplazamiento en el burgo de la facilitaría la asistencia del mayor número de hermanos.

ta de 1737, la presencia del capellán, estipulándose una pena de un ducado de plata y nulidad de las cuentas sino se observaba esta disposición¹³¹.

RECURSOS Y BIENES

Económicamente, la cofradía de Nuestra Señora de la Peña de Francia fue una corporación humilde acorde con la humildad social de sus miembros. Tanto sus ingresos, a pesar de lo elevado de su cuota de entradas, como sus bienes siempre fueron modestos, aunque estos se vieron incrementados a lo largo del tiempo con donaciones y legados testamentarios.

Dentro de los ingresos ordinarios o regulares destacan las limosnas que los cofrades abonaban en concepto de cuotas; tanto la cuota de entrada que el hermano debía satisfacer como requisito obligatorio para formalizar su ingreso como hermano de pleno derecho, como las cuotas anuales pagadas por ochavos de forma semanal¹³².

Sin duda estas cuotas constituyeron el recurso más importante para la subsistencia de la cofradía, hasta el punto de que los problemas para efectuar su cobro en la segunda mitad del siglo XVIII, jugarán un importante papel en la desaparición de la cofradía.

A pesar de la disposición de la ordenanza que permitía la expulsión de aquellos cofrades que debieran cuotas de tres años, las cuentas reflejan constantemente retrasos en el pago, especificando en algunas ocasiones que muchos cofrades no pagaban por hallarse *necesitados, ausentes o muy imposibilitados* para el cumplimiento de esta obligación¹³³.

La situación era tan grave que el 20 de Abril de 1755 se acuerda que la cofradía no asistiera al entierro del cofrade que muriese y debiese la cuota de cuatro años, sino pagaba o afianzaba a satisfacción de los mayordomos. También acordaron que se cumpliera la disposición de las ordenanzas que establecía la expulsión de los cofrades y las viudas que no pagaran en el plazo de seis años¹³⁴.

Quizás el hecho de que la ermita, sede de la cofradía, estuviera relativamente alejada del perímetro murado de la ciudad sea la explicación de que tan solo hemos documentado una junta celebrada en su interior, en 1726.

¹³¹ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 80.

¹³² Ya hemos mencionado al hablar de las ordenanzas que la entrada quedó establecida desde 1693 en 2 ducados –22 reales de vellón– y la cuota anual en 3 reales de vellón y 2 maravedís. Esta cuota anual quedó establecida en 1728, en 1 real y medio de vellón y un maravedí para las viudas pobres.

¹³³ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43). Esta es la razón de que en algunas ocasiones y en casos de mucha necesidad, la cofradía perdonase el pago de los atrasos; así se hace con *la viuda de Juan Fernández*, en 1723, por *andar pidiendo limosna*. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 87 v.

José Andrés Casquero Fernández da cuenta de cómo a lo largo del siglo XVII varias cofradías zamoranas presentan los mismos problemas para cobrar sus cuotas. Vid CASQUERO FERNÁNDEZ, José Andrés: "Devociones marianas..."

¹³⁴ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), ff. 156-157.

Los atrasos siguieron siendo una constante de forma que en 1781, el visitador ordena que el vicario avisara a los cofrades que estuvieran atrasados en el pago de sus cuotas y se les diera plazo de quince días para liquidarlas, siendo expulsados de la hermandad si no lo hacían¹³⁵.

La situación continua igual en el año 1789, en cuya rendición de cuentas el contador indica las numerosas deudas y sus deudores recordando la obligación de pagar según las ordenanzas y la visita de 1781¹³⁶.

Otros ingresos ordinarios estaban constituidos por las proposiciones de mayordomo, las sanciones y multas cargadas a los cofrades por incumplimiento de las ordenanzas y los acuerdos y la limosna obtenida en las funciones y las “cajas” de la cofradía.

La celebración de la fiesta principal también proporcionaba una serie de ingresos, especialmente en concepto de limosna: a través de las “sacas”, en las que se pedía limosna por las calles de la ciudad con las varas de la cofradía la víspera y el propio día de la fiesta¹³⁷, la obtenida con la “mesa” y la “fuente” a la puerta de la ermita¹³⁸, y la venta o subasta de roscas de trigo¹³⁹.

A partir de 1701 la cofradía contó con las rentas obtenidas del arriendo de dos “herreñales” situados –según la más concisa de las referencias– *al camino que va del prado de San Benito a la guerta de las Pallas, como vamos de esta ciudad a dicha guerta a mano izquierda*¹⁴⁰.

Aunque gestionados por la cofradía –encargada del mantenimiento de la ermita–, los herreñales debían ser propiedad de la propia imagen (en definitiva de la ermita), ya que un acuerdo de 1711 dice: (...) *respecto de tener dicha Ymagen para bienes propios (independencia de la cofradía) dos arrañales junto a dicha hermita (...)*¹⁴¹. En los primeros años las cuentas hablan de *la tierra de la ermita, la tierra de la heredad* o bien de *la heredad*, por lo que pensamos que su origen estaría en un legado testamentario a favor de la imagen o la ermita¹⁴².

¹³⁵ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 245. Al año siguiente el número de cofrades se mantiene más o menos estable, por lo que desconocemos si se cobraron todos los atrasos o bien no se dio cumplimiento al mandato de la visita. Tan solo conocemos la baja voluntaria de Antonio de Castro y Losada, quien según un auto conservado, lo solicita a la cofradía tras conocer las disposiciones de la visita mencionada. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 246.

¹³⁶ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 270 r.

¹³⁷ En las cuentas de los primeros años se habla de la *saca de las mozas*, por lo que imaginamos que era efectuada por las mujeres de la cofradía u otras devotas de la imagen.

¹³⁸ Ignoramos si se trataba de un aguador situado en el pórtico de la ermita. Figura en las cuentas desde 1732. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

¹³⁹ No es extraño que las cuentas reflejen atrasos en el pago de las roscas y problemas para cobrar su importe. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

¹⁴⁰ Aunque sabemos que eran dos por el contenido del acuerdo de 28 de Junio de 1711, las cuentas siempre hablan del arriendo del “herreñal”, en singular. Imaginamos debían hallarse adosados o muy próximos por lo que al parecer se arrendaban juntos. En otras ocasiones se dice que está *junto a la ermita, arrimado a la ermita* etc. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

¹⁴¹ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1) ff. 45 v y 46 r.

¹⁴² Aunque el cargo de su renta aparece por primera vez en las cuentas de 1701, desaparece de ellas desde 1704 a 1708, volviendo a consignarse a partir de las cuentas de 1709. A partir de ese

El mismo acuerdo establece que la renta obtenida por su arriendo se debería aplicar en los reparos que necesitase la ermita, y si no los necesitara, en el *adorno y decencia* de la imagen¹⁴³.

Además de los ingresos ordinarios, la cofradía contó con ingresos extraordinarios más irregulares. Estos procedían de las cuentas o escotes realizados entre los cofrades para algún fin concreto, multas impuestas a los cofrades, ventas ocasionales, rifas y otros.

Sabemos que los hermanos escotaron en 1723 para la hechura de un nuevo púlpito en la ermita; en 1726 para la hechura nuevo tabernáculo de la virgen y para la fiesta de “colocación” de la imagen en éste. Vuelven a escotar para el dorado del mismo en 1746 y en 1784 se consigna otro escote sin que las cuentas especifiquen el motivo concreto de la colecta¹⁴⁴.

Conocemos que de forma extraordinaria, el día de la fiesta de 1727 se vendió una sandía¹⁴⁵ y en 1742 un rosario; y que en ocasiones se realizarán rifas en beneficio de la hermandad como la efectuada en 1742 –de un rosario–, y otras realizadas en 1767, 1768 y 1777¹⁴⁶.

Algunas veces la cofradía venderá bienes propios como alhajas y ropas viejas de la imagen –ventas documentadas en 1777 y 1789–¹⁴⁷, e intentará enajenar los herreñales en 1780, sin conseguir la oportuna licencia de venta del provisor episcopal¹⁴⁸.

En un principio las multas con las que se penaba a los cofrades por incumplimiento de los acuerdos y las ordenanzas se repartían entre los cofrades, pero desde 1755, un acuerdo prescribe que estas se aplicaran para el aumento del caudal de la cofradía¹⁴⁹.

La cofradía también será depositaria de donaciones y legados testamentarios. Estos podían ser dinerarios –a veces destinados a un fin concreto– o en especie, en cuyo caso generalmente eran enajenados para aumentar el caudal de la corporación.

El dorado del nuevo tabernáculo de la virgen construido en 1726 va a generar varias donaciones dinerarias para colaborar con este asunto. En este sentido Alonso Ordóñez Sesse, caballero del barrio de Santiago, dona 500 reales de vellón, Benito Méndez de Castro, canónigo de la catedral y cofrade dio 246 reales y Manuel Melero, boticario, dejó al morir otros 500 reales para la misma causa, y 278 más, para el sustento de la cofradía¹⁵⁰.

momento los ingresos por su arrendamiento son una constante en el cargo hasta finales del siglo XVIII. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

¹⁴³ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1) ff. 45 v y 46 r.

¹⁴⁴ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

¹⁴⁵ No nos resulta extraño por cuanto sabemos que a lo largo del siglo XIX, en la romería de la Peña de Francia era costumbre degustar y comprar sandías y melones. Vid. PANADERO, Alfredo: Op. Cit.

¹⁴⁶ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

¹⁴⁷ *Ibidem*.

¹⁴⁸ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), 248 v.

¹⁴⁹ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), ff. 156 y 157.

¹⁵⁰ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), ff. 67 v., 86-88 y 125 v.

Por otro lado el mismo Benito Méndez de Castro, donará a la cofradía un cáliz con patena de plata de 24 onzas y media en 1729¹⁵¹ y una *casulla blanca, con tarjeta encarnada, con su alba de tela, estola y manipulo* en 1735¹⁵².

Sabemos por los inventarios de 1720 y 1724 de la donación de un manto por la mujer de *Joseph Ferrero y adjuntos* y de otro que dona la mujer de José Ramos –regidor de Toro–. Este inventario de 1724 reseña la donación de un rostrillo que dio Claudio Fuentes, platero¹⁵³.

El inventario recogido en la visita de 1737 da cuenta de *un vestido de mué blanco guarnecido con galón de seda dorado, y manto de lo mismo* y una *casulla de mué blanco, cenefa de tela de oro, fondo encarnado, estola y manipulo*, que donó la *Señora Gobernadora de Zamora*¹⁵⁴.

En 1777, se refleja la donación de un nuevo vestido, aunque desconocemos la identidad de la persona donante¹⁵⁵.

En cuanto a los legados testamentarios, al de Manuel Melero ya reseñado, tenemos que añadir el de María de Francia Fuentes, camarera de la imagen, que deja 300 reales de vellón en 1764¹⁵⁶ y el de Beatriz Alonso de 30 reales, en 1785¹⁵⁷.

Los gastos de la cofradía tampoco eran excesivos, destacando el gasto de cera, las funciones de ordenanza, aniversarios, el salario del vicario, la hechura de las cuentas, el repartimiento a los asistentes a ellas, la limosna del ermitaño, el precio

¹⁵¹ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 48 r. Benito Méndez de Castro lo dona a condición de que no se enajenase y si se había de enajenar se hiciera a la parroquia de San Juan de Puerta Nueva. En 1746, con motivo del dorado del nuevo tabernáculo que aún no se había terminado, la cofradía pretendió enajenarlo, recibiendo finalmente la autorización del donante para hacerlo al mejor postor y no a la iglesia de San Juan como se había estipulado en la donación. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2) ff. 409 v, 410 y 411 r. El dinero resultante de esta operación se utilizó junto con el resto de las limosnas recibidas en el dorado del nuevo tabernáculo de la virgen realizado en 1726. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), ff. 123-125.

A veces aparece reseñado como de *veintisiete onzas y cuatro de plata* y otras como de *veinticuatro onzas y media*. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43). Tomando esta última medida, creemos conveniente realizar la conversión de unidades, resultando un peso de 14.112 Kg. Es de suponer que esta pieza llevaría un baño de 4 Kg. de plata, que son los que aparecen consignados en alguno de los asientos que se refieren a él. Para la conversión se han utilizado las tablas aportadas por la publicación: VV. AA. *Medidas tradicionales en la provincia de Zamora. Fondos etnográficos de Caja España*, Caja España, 2002.

¹⁵² Una vez más Benito Méndez condiciona la donación a que no se prestase a iglesia alguna sino a San Salvador de la Vid, parroquia a la que pertenecía la ermita, bajo pena de perderla. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 71 r.

¹⁵³ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43). Desconocemos la fecha exacta de las donaciones ya que los inventarios no la registran. Del mismo modo desconocemos si José Ramos, regidor de Toro y su mujer, eran cofrades de la hermandad.

¹⁵⁴ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 77.

¹⁵⁵ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 234 v.

¹⁵⁶ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 192 v. Este caudal se utiliza para dorar un cáliz y una patena.

¹⁵⁷ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 261 v.

de las roscas para la fiesta, y la ayuda que se daba a los mayordomos para la organización de la misma hasta 1728 y desde 1766¹⁵⁸.

Aunque se consideran gastos extraordinarios, los ocasionados por la celebración de entierros y asistencia a velaciones eran frecuentes, apareciendo en las cuentas de forma ordinaria. En el mismo caso encontramos los gastos generados por las obras y reparaciones efectuadas en la ermita¹⁵⁹.

Dentro de los gastos extraordinarios destacan los ocasionados por los diferentes pleitos llevados a efecto por la cofradía, destacando el formado en 1780 contra Juan Silván, *pues tocándole la mayordomía contradixo su nombramiento*¹⁶⁰.

El caudal de la cofradía nunca va a ser demasiado alto. Para la custodia del dinero, la cofradía compró un arca cerrada, llamada *archivo* o *secreto mayor* comprado en 1694¹⁶¹. En las cuentas de 1724, se habla de el archivo mayor nuevo, por lo que pensamos que el antiguo sería renovado¹⁶².

El archivo se custodiaba en la vivienda de algún hermano –no necesariamente oficial de la hermandad–, de forma rotatoria y se cerraba con tres llaves, cuyos claveros generalmente eran los *quattros* de cabildo (dos llaves) y un mayordomo (una llave), actuando también como claveros de forma excepcional, los *abades*¹⁶³.

Los bienes materiales serán escasos, especialmente en los primeros años de andadura. Conocemos su relación gracias a los documentos de traspaso que hacían los mayordomos *salientes* a los nuevos mayordomos.

A comienzos del siglo XVIII, se traspasa una casulla de felpa dorada –*con estola y manipulo*–, y un *jubileo por siete años*¹⁶⁴. De forma habitual y además de la relación de la *cera* (hachas y velas en poder de la cofradía), se traspasaban las dos varas –utilizadas para pedir limosna–, en cuyas *tarjetas* figuraba la imagen de Nuestra Señora por un lado y por el otro la de San Salvador¹⁶⁵ y el libro de la

¹⁵⁸ Esta colaboración ascendía a 22 reales de vellón. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

¹⁵⁹ *Ibidem*.

¹⁶⁰ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 243. Otros pleitos se formaron por la piedra que sacaron detrás de la ermita en 1735; para la cobranza de las *roscas, quartos y otras cosas* en 1753; para la cobranza de la cebada a Francisco Arroyo en 1773 y contra Ana Maria –mujer del vicario– por una deuda contraída con la hermandad. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43). En todo caso la cofradía tuvo que emprender diligencias judiciales en numerosas ocasiones para la cobranza de las cuotas y otros asuntos.

¹⁶¹ Asciede su importe a 87 reales de vellón. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 10 v.

¹⁶² AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 19 r.

¹⁶³ Ocasionalmente –como en 1735– lo encontramos cerrado con dos llaves, imaginamos que por deterioro de alguna de las cerraduras. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 71 v.

¹⁶⁴ Imaginamos que se trata del documento que atestiguaba la concesión del Jubileo. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43). En 1715 se consigna el traspaso de una escopeta empeñada en 18 reales y 2 maravedís. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 56 v.

¹⁶⁵ Sabemos que las primeras fueron pintadas por José de[he]Sa. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 94 v. y que se hacen otras nuevas en 1724 –pintadas por Antonio Martín– con lo que serán cuatro las que engrasen el inventario de la cofradía (aunque imaginamos que tan solo estarían dos al uso). AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 10 r.

cofradía¹⁶⁶. La cera y las varas obraban en poder del vicario, aunque alguna se custodiaria en las dependencias de la ermita.

Las cuentas cumplían el 29 de Septiembre de cada año y eran rendidas posteriormente por los mayordomos, aunque a veces con mucho retraso. Entre los asistentes a esta rendición de cuentas se repartía una pequeña cantidad que osciló entre 8 y 15 reales de vellón y la elaboración de las mismas importaba de 4 a 6 reales que eran percibidos por el encargado de hacerlas, el contador¹⁶⁷.

En alguna ocasión, como en 1739, el visitador del obispado apercibió a la cofradía por que las cuentas no estaban correctamente tomadas¹⁶⁸. De nuevo en 1802 el visitador manda que (...) *para formarlas buenas, busquen quien lo haga con la debida claridad para obviar toda duda y mala inteligencia, de que las atrasadas se den a la mayor brevedad cuidando del cobro de los atrasos* (...) ¹⁶⁹.

En el último tercio del siglo XVIII, las cuentas se van a rendir el 8 de Septiembre, día de la fiesta principal¹⁷⁰ y la cofradía comienza a atravesar momentos difíciles, situación a la que no ser ajenas otras corporaciones de la ciudad¹⁷¹.

En 1789 tan solo va a poder aplicarse una misa por cada cofrade (en lugar de las doce establecidas) por no haber dinero para costearlas en el fondo de la cofradía¹⁷² y en 1799 tampoco se cumple la disposición de aplicar doce misas por los difuntos celebrando tan solo nueve¹⁷³.

Los atrasos en el pago de las cuotas que habían sido una constante a lo largo del siglo, se iban haciendo insostenibles, por lo que a los avisos de expulsión de 1755 y 1781 a los que no estuvieran al corriente de sus cuentas, debemos sumar el apercibimiento del contador en 1789, *por el poco cuidado y menos zelo que tienen los cofrades* y el mucho dinero que se debía a la cofradía¹⁷⁴.

A partir de 1794 las cuentas se hacen más escuetas y más desordenadas siendo prácticamente inexistentes las de los años comprendidos entre 1800 y 1830, que se reducen a unos pocos recibos contables¹⁷⁵.

¹⁶⁶ De 1724 a 1739 se traspasan dos, el viejo y el nuevo. Posteriormente se encuadernarán ambos en un solo volumen.

¹⁶⁷ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

¹⁶⁸ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), ff. 95 v. y 96 r.

¹⁶⁹ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), ff. 286 v. y 287 r.

¹⁷⁰ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

¹⁷¹ CASQUERO FERNÁNDEZ, José Andrés: "Devociones marianas...".

¹⁷² AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 269 v.

¹⁷³ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 286 r.

¹⁷⁴ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 270 r.

¹⁷⁵ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

LA ERMITA Y LA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA DE FRANCIA

Como ya hemos mencionado la custodia y mantenimiento de la ermita era misión de la cofradía, estando a su cargo el ermitaño, que vivía en la alberguería aneja. En esta tarea estaba apoyado por los mayordomos y el resto de los oficiales de la hermandad.

Fue reedificada en 1666 por el capitán Melchor Fernández Morán, natural de El Acebo, según da cuenta la inscripción que aún hoy se conserva en la puerta¹⁷⁶:

[El Capitán Melchor Fernández Morán, natural de Acevo, hizo esta obra por que estuvo ciego: se ofreció á Nuestra Señora y al bendito Santo Domingo del Vado, que por su sana intercesión fue el señor servido darle vista. Año 1666].

Los asientos por gastos de reparación serán una constante en las cuentas. Sabemos que ya en 1695 se efectúan reformas en la ermita y que a partir de 1700, la ermita vuelve a estar en obras, ya que en ese momento se traslada el retablo a la parroquia de San Salvador¹⁷⁷.

Es posible que estas sean las obras de reedificación de las que nos habla un acuerdo de 1711¹⁷⁸, año en el que culminan¹⁷⁹. Sin embargo las referencias a estas obras en las cuentas son muy escasas. Sabemos que en 1706 las obras ya habían comenzado por que las cuentas de ese año asientan el pago de una licencia para proseguir con dicha obra¹⁸⁰. Según el acuerdo las obras se darían por concluidas en 1711, devolviendo la imagen a *su santa casa* el 28 de Junio¹⁸¹.

A esta última reedificación, debemos la imagen de la ermita que conocemos actualmente. No obstante, las cuentas reflejan numerosas reparaciones llevadas

¹⁷⁶ Ignoramos si de El Acebo, perteneciente a la provincia de León, próximo a Ponferrada, en el camino de Santiago, o de El Acebo, provincia de Cáceres, próximo a Ciudad Rodrigo y a unos 90 Km. del Santuario de Nuestra Señora de la Peña de Francia de Salamanca.

¹⁷⁷ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 24.

¹⁷⁸ No en 1700 como consigna José Ángel Rivera de las Heras. Vid. RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel: *Por la catedral...*, p. 171.

¹⁷⁹ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), ff. 45 v. y 46 r.

¹⁸⁰ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 35 r. En las cuentas de 1707 a 1711 no volvemos a encontrar ningún indicio que nos indique que estas obras se estaban desarrollando. Curiosamente los ingresos por la renta de los herreñales desaparecen de las cuentas entre 1704 y 1708 por lo que no sería descabellado pensar que durante ese tiempo este ingreso fuera destinado íntegramente a la obra, sin que se diera razón de él en las cuentas de los mayordomos, quizás por que fuera gestionado por el propio capellán o rector de la ermita. Al fin y al cabo en 1711 un acuerdo va a establecer que los ingresos por las rentas de las tierras se debían destinar al mantenimiento y ornato de la ermita. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), ff. 45 v. y 46 r.

Sin embargo y a pesar de la ausencia de referencias en las cuentas de esos años, Cesáreo Fernández Duro da cuenta de obras en la ermita de la Peña de Francia o Santo Domingo del Vado entre 1709 y 1710, afirmando que en esos años *se emprendieron y acabaron obras necesarias simultáneamente*. Vid. FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo: *Memorias históricas de la ciudad de Zamora, su provincia y su obispado*, Madrid, sucesores de Rivadeneyra, 1882, tomo III, p. 84.

¹⁸¹ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), ff. 45 v. y 46 r. Probablemente había sido trasladado a San Salvador de la Vid junto con el retablo durante el tiempo que duraron las obras.

a cabo en el edificio, generalmente obras de retejo, mantenimiento y repasos en la fábrica. Algunas de ellas se efectuaron en 1721, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1731, 1738, 1740, 1742, 1753, 1755, 1759, 1767, 1771, 1774, 1789, 1800 y 1803¹⁸².

Sabemos que el pórtico se realiza en 1720 –aunque se reformará en 1749–; en 1719, se coloca la veleta de la bóveda, en 1739 se hace una campana –probablemente para sustituir una más antigua–¹⁸³ y en 1743, 1783 y 1803 unas vidrieras¹⁸⁴.

Hacia 1693 se pintan los lienzos para el retablo, por lo que cabe pensar que su ensamblaje no estaría demasiado lejano y la obra aún no estaría rematada¹⁸⁵. De hecho estas mismas cuentas asientan el pago efectuado a Alonso de Espinosa, dorador, por los trabajos de dorado del mismo¹⁸⁶.

En todo caso este retablo no debió de gustar demasiado por cuanto, muy pronto, en 1724, se lleva a cabo un nuevo retablo en forma de tabernáculo, que es en el que actualmente se asienta la imagen¹⁸⁷. En el se aprovechan tres lienzos del antiguo retablo: San Joaquín y Santa Ana en la Puerta Dorada, la Natividad y la Asunción de la Virgen¹⁸⁸. Los problemas de adaptación a sus nuevos marcos –más pequeños que los antiguos– redujeron considerablemente la visión de los lienzos¹⁸⁹.

Este retablo comenzaría a dorarse hacia 1726, pero no se termina hasta 1746 año en el que las cuentas reflejan el abono de 1800 reales de vellón a *Miguel del Oyo* y *Manuel Laguna*. Tanto la cofradía como los comisarios nombrados al efecto debieron quedar muy satisfechos con el trabajo por cuanto los maestros van a recibir 60 reales de vellón más de agasajo *por lo vien que avían trabajado y el poco útil que habían tenido en dicha obra*¹⁹⁰.

¹⁸² AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43). Hemos obviado en esta relación los trabajos de encalado del edificio que debían llevarse a cabo cada año, así como otras obras menores como la hechura de puertas, ventanas, rejas y otros elementos.

¹⁸³ Ignoramos si la campana que se conserva actualmente esta fechada, por lo que no podemos determinar si es esta a la que se refiere la documentación.

¹⁸⁴ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

¹⁸⁵ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 6 v. Desconocemos el paradero de este retablo, aunque si sabemos que estos lienzos fueron aprovechados en el nuevo tabernáculo, por lo que probablemente fuera desmontado y aprovechada su madera.

¹⁸⁶ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 6 r.

¹⁸⁷ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 17 v.

¹⁸⁸ Los lienzos del antiguo retablo se custodiaron durante la ejecución del retablo, en casa del pintor *Thomás Machado*. Desde ahí se trasladaron a la vivienda del canónigo y cofrade Benito Méndez de Castro y desde ahí a la ermita. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 127 r. Ignoramos si el antiguo retablo contaba con más lienzos o si bien, estos eran los únicos. No sería extraño que tan solo contara con tres lienzos, por cuanto el retablo no debía ser de grandes dimensiones, a juzgar por el tamaño de la ermita y la temática de los mismos era muy adecuada para un retablo dedicado a la virgen.

¹⁸⁹ Sobre este retablo vid: RIVERA DE LAS HERAS, José Ángel: *Por la catedral...*, p. 171.

¹⁹⁰ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 126.

El púlpito se lleva a cabo en 1723; en 1734 unas escaleras *que se hicieron para subir y bajar a Nuestra Señora cuando se viste*, y a finales de siglo y adelantándose a la disposición del obispo Carrillo, se realiza un nicho en la pared para retirar las reliquias de Santo Domingo del Vado, en 1798¹⁹¹.

Desconocemos el origen de la imagen de la virgen, sin duda anterior a la propia cofradía¹⁹², que ya debió fundarse en honor de una imagen “de candelero” o “vestidera”¹⁹³. Sabemos que en 1720 se retoca y pinta su rostro *con orden y acuerdo de la cofradía* –aunque este acuerdo no consta en el libro– pagando por ello 77 reales de vellón, volviéndose a retocar en 1774¹⁹⁴.

La imagen de tez morena y tocada con rostrillo, llevaba al menos desde 1720, un niño en el regazo, por cuanto el inventario de 1720 habla del *niño que Nuestra Señora tiene en los brazos*¹⁹⁵. Las cuentas dadas a principios de 1740 abonan a Ambrosio Sobrino 20 reales de vellón por la hechura de *un niño que se ha puesto a Nuestra Señora*¹⁹⁶. La encarnación de este niño la va a realizar Antonio Martín, pintor, trabajo por el que percibirá 20 reales de vellón¹⁹⁷.

Aunque la cofradía no era la propietaria de los ajuares de la imagen, ni de otros bienes litúrgicos –que pertenecían a la ermita–, eran los responsables de su custodia. Por este motivo el libro de la cofradía incluye varios inventarios que dan cuenta de los vestidos y alhajas de la virgen y de algunos bienes de la cofradía¹⁹⁸.

Estos inventarios nos han permitido conocer que de la misma forma que otras imágenes de la ciudad, la virgen contaba con varios vestidos y mantos, así

¹⁹¹ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43). Desconocemos que lugar ocupaban éstas hasta ese momento.

¹⁹² En la restauración desarrollada en 2003 en el Taller Diocesano de Restauración por Patricia Ganado, se han descubierto algunos restos de una imagen anterior, de factura gótica, de la que ya se tenían indicios.

¹⁹³ La conversión de esta primitiva imagen en imagen de vestir debió de producirse mucho antes de 1690, fecha de fundación de la hermandad.

¹⁹⁴ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 77 r. En la misma restauración se documentó la existencia de varias capas de policromía que afectan a la zona del rostro que atestiguan un momento en el que la virgen presentaba su tez blanca. Agradecemos a Bernardo Medina del Taller Diocesano de Restauración y a Patricia Ganado la colaboración prestada en el desarrollo de este trabajo.

¹⁹⁵ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 90 r.

¹⁹⁶ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 99. El que se diga *un niño que se ha puesto a Nuestra Señora* nos podría llevar a pensar que hasta esos momentos el niño no existía, o al menos se había perdido de la iconografía y se recupera en 1739.

¹⁹⁷ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 99. Para este efecto se vendió una venera de oro. Es posible que este sea el niño que ha llegado hasta nosotros. En todo caso este niño es blanco y no de tez morena como el resto de la imagen.

¹⁹⁸ Existe un primer inventario realizado en 1720, AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), ff. 89 v. y 90 v.; otro al principio del segundo libro que podemos fechar en 1724, AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), ff. 1, 2 y 3 r; otro adjunto al auto de la visita de 1737, AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), ff. 76 v. y 78 y otro de 1819, AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 291.

como otras prendas complementarias de diversos colores, destacando los colores correspondientes a cada tiempo litúrgico¹⁹⁹.

Algunas de estas piezas de ajuar —cabe suponer que las más valiosas— estaban en poder de la camarera y algunas *cofradas*, mientras que otras estaban depositadas en la sacristía de la ermita y de ellas se hacía cargo la ermitaña²⁰⁰.

En los inventarios constan también una serie de joyas, adornos y relicarios que complementaban el atuendo de la imagen y el niño. La virgen portaba unas rosas de plata en una de las manos y estaba acompañada de *dos angelotes con vanderas en las manos*, que se colocaban a los lados de la misma, según el inventario de 1737²⁰¹.

FUNCIONES Y FESTIVIDADES

Al igual que otras cofradías marianas, la de Nuestra Señora de la Peña de Francia celebraba de forma especial las festividades de la virgen. La fiesta principal de la cofradía era el día de la Natividad de Nuestra Señora —8 de Septiembre—, sin embargo también celebraba las otras fiestas mayores de la virgen: la Purificación o las Candelas de Febrero, la Anunciación de Marzo, la Asunción de Agosto y la Concepción de Diciembre. En ellas se oficiaban misas por los cofrades vivos y difuntos²⁰².

La fiesta mayor, no debía de diferenciarse demasiado a otras fiestas marianas de la ciudad. La ermita era aderezada y adornada con colgaduras (de tafetán) y arcos —imaginamos que de flores—; se extendían espadañas por la ermita y sus alrededores —al menos desde 1800—, y se celebraba una solemne función religiosa²⁰³.

La víspera salían a la calle los cofrades a pedir limosna con las varas, operación que se repetía a la puerta de la ermita el día de la fiesta. Durante todo el día

¹⁹⁹ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43). Hemos documentado colores muy variados incluso algunos muy pintorescos como verde, verde campana, encarnado, azul, azul celeste, negro, morado, color perla, color plata, dorado, alimonado, color de leche, color de fuego, color de pulga y blanco. También se documentan prendas que combinan varios colores como verde con matices blancos, color perla con encajes negros y encarnado con listas azules.

²⁰⁰ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

²⁰¹ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 77 v. Este fue un recurso muy utilizado en los altares de vírgenes y que concuerda con la decoración efectuada en el fondo del tabernáculo, de la que no tenemos referencias documentales, aunque imaginamos se llevaría a cabo al mismo tiempo que el propio tabernáculo.

Además de la imagen de Nuestra Señora de la Peña de Francia, la ermita contaba con la imagen de un niño denominado en los inventarios como *niño de la silla*, la imagen de Nuestra Señora de Belén y una *cruz de Jerusalem con peana de talla*. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

²⁰² Aunque en un principio las misas eran cantadas, un acuerdo de 1693 establece que *las cinco misas que de dezían cantadas en las cinco fiestas de Nuestra Señora que se pagaban a 5 reales, se digan a 2 reales cada una y no más*. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1), f. 9 r.

²⁰³ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

se vendían roscas y se ofrecía agua de la fuente a la entrada de la ermita, con el fin de obtener limosna para la hermandad²⁰⁴.

No parece que la celebración de la fiesta principal contemplara la salida de la imagen en procesión²⁰⁵, si bien sí hay constancia de procesiones extraordinarias de la imagen. Algunas de ellas se hacían para devolver a la imagen a su ermita cuando había tenido que salir de ella a causa de obras y otras circunstancias. Generalmente la documentación se refiere a este tipo de traslados con la expresión *devolver a Nuestra Señora a su santa casa*²⁰⁶.

Así se constata el traslado de la virgen a la ermita, recién reedificada el 28 de Junio 1711²⁰⁷, la colocación de la imagen en su nuevo tabernáculo en 1726²⁰⁸ y otro traslado en 1797²⁰⁹.

Destacan especialmente las fiestas celebradas para la “colocación” de la virgen en su nuevo tabernáculo los días 6 y 7 de Septiembre de 1726. La procesión salió de San Salvador para dirigirse a una ermita engalanada con colgaduras de tafetán y un altar en el pórtico. Se documenta la asistencia de numerosos sacerdotes, cruces y estandartes, acompañados por la música de un tamborilero²¹⁰.

Ese mismo año de 1726 la cofradía asistió con su imagen con su imagen en la celebración del jubileo concedido por el papa Benedicto XIII. La procesión se dirigió a la Santa Iglesia Catedral, y por el camino hizo estación en las iglesias de San Ildefonso, San Juan de Puertanueva y el Convento de la Compañía de Jesús (hoy Seminario Menor de Zamora)²¹¹.

Además de éstas, tenemos constancia de que la imagen de Nuestra señora de la Peña de Francia, procesionó hasta San Salvador de la Vid en 1756, con la presencia de *muchos señores sacerdotes y estandartes*²¹², en 1757, ya que las cuentas de 1758 asientan los gastos ocasionados por la *procesión de Nuestra Señora y traerla a la ciudad*²¹³; también lo haría en 1759 ó 1760, cuyas cuentas –dadas en Marzo de 1760– asientan los costes de la *procesión que se hizo trayendo a Nuestra Señora a esta ciudad*²¹⁴.

Además de las funciones religiosas reseñadas, se documentan otras como la misa realizada por *su ilustrísima* –Manuel Ferrer y Figueredo– en 1785²¹⁵.

²⁰⁴ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43).

²⁰⁵ Tampoco el novenario que no comenzó hasta 1849.

²⁰⁶ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22 (43).

²⁰⁷ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/1) ff. 45 v y 46 r.

²⁰⁸ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2) ff. 33 y 34 r.

²⁰⁹ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2) f. 280 r.

²¹⁰ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2) ff. 33 y 34 r.

²¹¹ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2) f. 30 r.

²¹² AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2) f. 169 v.

²¹³ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2) f. 172 r.

²¹⁴ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2) f. 175 r. Desconocemos la motivación de estas procesiones –quizás rogativas–, como tampoco podemos saber el motivo de que no se celebrase –o al menos las cuentas no lo reflejen– en 1758, volviéndose a celebrar de nuevo en 1759 ó 1760.

²¹⁵ Imaginamos que con motivo de su traslado a la diócesis de Málaga.

Además se celebraron funerales por el alma del obispo Jacinto de Arana y cuesta en 1739 y por la de Antonio Piñuela Alonso en 1793. También se celebraron funerales por el eterno descanso de los diferentes monarcas difuntos: en 1714 por la reina María Luisa Gabriela de Saboya; en 1724 por Luis I e Isabel de Farnesio: en 1759 por Fernando VI y en 1760 por la reina María Amalia de Sajonia –*esposa de Carlos III*–²¹⁶.

Sabemos que la hermandad contó en torno al 1700, con un *jubileo por siete años*, cuya cédula estaba depositada en el archivo de la cofradía. Por otro lado y aunque no hemos encontrado ninguna referencia documental en el libro de la cofradía, sabemos que la ermita fue beneficiada en 1764 con una indulgencia plenaria, aplicable a todos los fieles que visitaran cristianamente el santuario de Nuestra Señora de la Peña de Francia el día de su festividad²¹⁷.

DISOLUCIÓN DE LA COFRADÍA

La cofradía de Nuestra Señora de la Peña de Francia vivirá, al igual que otras cofradías de la ciudad, momentos muy duros en los últimos años del siglo XVIII. En 1800 tan solo contaba con 15 cofrades y dos años más tarde, en 1802, el último de los listados que conservamos, tan solo consigna seis nombres²¹⁸.

Las cuentas reflejan perfectamente esta situación de abandono y desorganización. Las correspondientes a 1800, 1801 y 1802 aparecen juntas y las da el vicario –lo que indica que no había mayordomos–, y a partir de 1803 no existen cuentas, tan solo algunos recibos de alquiler del herreñal, escuetos y desordenados y con faltas²¹⁹.

En estos momentos nada nos hace pensar que la cofradía tuviera vida institucional y sin que podamos determinar los motivos exactos, todo apunta hacia un progresivo proceso de desintegración²²⁰.

²¹⁶ *Ibidem*.

²¹⁷ Esta indulgencia fue concedida por su santidad el papa Clemente XIII, mediante un breve fechado en Roma el 27 de Marzo y la conocemos ya que en la ermita aún se conserva, junto al altar de la virgen, la plaqueta que atestigua la concesión de la indulgencia. [*Nuestra Santidad el Papa Clemente XIII, por su Breve, dado en Roma en día 27 de Marzo de 1764 concede indulgencia plenaria a todos los fieles que aviendo confesado y comulgado visitaren este santuario de Nuestra Señora de la Peña de Francia el día de su Natividad pidiendo a Dios por la unión de los principes cristianos y extirpación de las herejías*].

²¹⁸ *Memoria de los cofrades existentes de María Santísima, y que quieren seguir la hermandad, y hacer del modo posible la función como y quando le tocase, pagando sus cuartos, que están repartidos en cada un año, y queriendo por esta razón, ser participantes de los sufragios acordados y dispuestos, por los hermanos en sus ordenanzas*. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 288 v.

²¹⁹ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), ff. 290 y ss.

²²⁰ La devoción a la virgen permanecía y de hecho se mantendrá e incluso aumentará a lo largo del siglo. Prueba de ello es que a estos momentos (1806) pertenece el único ejemplo que tenemos de exvoto pintado en honor de la virgen de la Peña de Francia, ofrecido por Narciso Rodríguez, tras salir ileso de un grave accidente en el desarrollo de su trabajo. [*Narciso Rodríguez, maestro de obras,*

En 1831, Fray Manuel Rodríguez, dominico exclaustro del monasterio de dominicos de Zamora, y párroco de San Salvador, afirma: *Desde este año de 1831 no se halla documento alguno perteneciente a la hermita de Nuestra Señora de la Peña de Francia; ni conferencia a cuentas de cofradía, ni arrendamiento del arrenal*²²¹.

El testimonio es claro, la cofradía se daba oficialmente por extinguida, sin que conozcamos los factores que motivaron su desaparición. Manuel Rodríguez manifiesta en su testimonio *desconocer como se deshizo esta cofradía; o si se extinguió con la autoridad competente*²²².

Probablemente sus escasos bienes serían adscritos a ermita, en definitiva a la parroquia de San Salvador de la Vid²²³. El herreñal continuó vinculado a la ermita y sabemos que a finales de siglo era disfrutado por el ermitaño, *por generosidad de los párrocos*²²⁴.

No obstante la devoción en torno a la virgen de la Peña de Francia, continuó vigente a pesar de la desaparición de su hermandad, prueba de ello fue la creación de su novenario en torno a 1849 y el hecho de que su romería fuera una de las más populares del panorama festivo zamorano a lo largo del siglo XIX.

vecino de esta ciudad, estando concluyendo la capilla mayor de Riego, calle de lo más alto del andamio, al recibir un cuezo de pizarra, por averse roto la maroma y invocando a María Santísima de la Peña de Francia en el aire, se halló en el suelo sin lesión alguna. Día 13 de Agosto de 1806. Ignoramos si este exvoto incluiría una representación de la imagen; en todo caso, la parte superior izquierda, en la que suelen colocarse las imágenes en este tipo de ofrendas, se halla afectada por la humedad con lo que nos ha sido imposible determinar si esta existía.

²²¹ AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 292.

²²² *Ibidem*.

²²³ La visita a la ermita de 1882 no hace ninguna referencia a la cofradía. AHDZA, Parroquiales, Sig. 281-22, (43/2), f. 309 r.

²²⁴ GÓMEZ CARABIAS, Faustino: *Guta sinóptica, estadístico-geográfica de las poblaciones y parroquias de la diócesis de Zamora y vicarías de Alba y Aliste*, Zamora, Imprenta y litografía de J. Gutiérrez, 1884, p. 316.